4. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera y el Grupo de Infraestructura Física y mantenimiento requiere contratar la: **"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, para la vigencia 2024, a continuación, se desarrolla el análisis del sector para la consultoría, con el fin tener elementos que permitan definir los requisitos habilitantes en forma adecuada y proporcional.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice: (…) articulo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (…)

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en cumplimiento de lo establecido, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso con el fin de cumplir con las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) que le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos…*"

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.” según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Para mayor precisión, para efectos de este informe los Consultores son aquellas empresas que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, juicio independiente y experiencia, para garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones en la realización de las obras de ingeniería civil.

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de SERVICIOS **“Actividades de Arquitectura e Ingeniería y actividades de consultoría**” y que se encuentran registradas en el portal de Información Empresarial, SIIS de SuperSociedades, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2023.

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1. Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

4.1.2. Agentes del sector

Por parte del Estado:

- Ministerio de transporte

- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil

Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría y Usuarios

Gremios y asociaciones

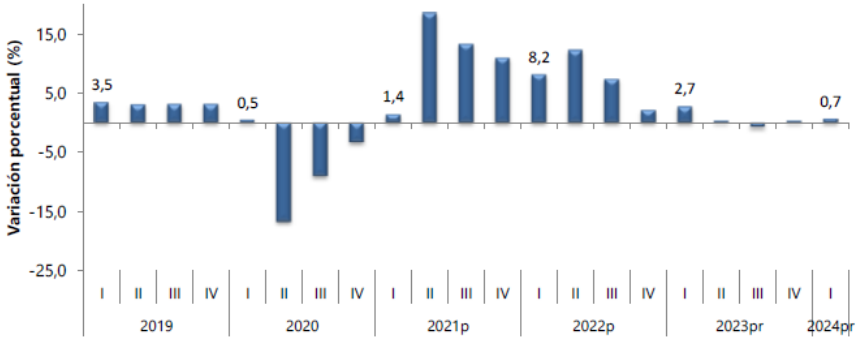
Los gremios y asociaciones del sector de servicios de consultorías y/o interventorías, se encuentran:

- Cámaras de Comercios CAMACOL
- FEDESARROLLO, FESCOL,
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE

4.1.3. Cifras sector consultoría

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, “Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, Información I trimestre 2024pr” Información actualizada el 15 de mayo de 2024, establece que para el primer trimestre 2024pr “el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr”

Ilustración 1 Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pf]preliminar
[P]provisional

De igual manera el DANE establece

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.*

- *Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.*

Ilustración 2 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024Pr-I / 2023Pr-I	2024Pr-I / 2023Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica:

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 3):

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.*

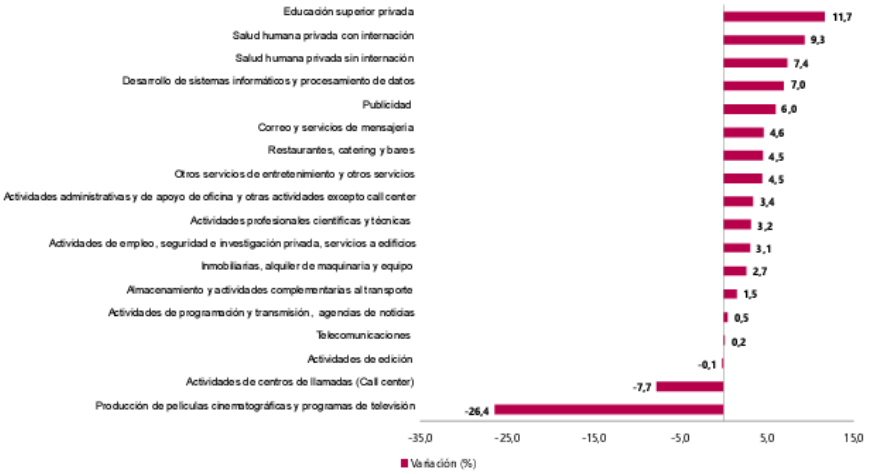
Ilustración 3. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024Pr-I / 2023Pr-I	2024Pr-I / 2023Pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

De igual manera el boletín DANE de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo de 2024. publicado el 15 de julio de 2024, presenta la variación de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional, determinando que "*En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023*". cómo se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración 4. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2024p / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

El DANE, presenta la variación de los ingresos nominales según el sector de servicios, identificando para el mes de mayo la siguiente información:

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios:

En el año móvil hasta mayo de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2023".

Ilustración 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios junio 2023 - mayo 2024p / junio 2022 - mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,5	-0,6	12,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,9	-8,5	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,3	2,2	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,8	-9,0	9,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,0	5,9	2,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,3	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-7,8	14,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,9	-0,4	10,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	3,6	9,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,4	-0,9	11,9
M	Clase 7310	Publicidad	9,3	3,9	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-7,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-8,1	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,9	0,3	11,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-0,8	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,0	12,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	1,8	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,1	1,1	12,6

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Para el caso de actividades profesionales, científicas y técnicas se tiene una variación del 8.4% en ingresos, el -0,9% en personal ocupado total, que incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal; y aumento en salarios del 11.9%, siendo esta la variación de los salarios promedios del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Perspectivas de crecimiento:

Acorde a la publicación de la ANDI “Balance 2023 y Perspectivas 2024: Estamos a tiempo de tomar correctivos” presenta el panorama mundial, y de la economía colombiana, con diferentes factores de la Geopolítica y política pública incluyendo la estimación de los posibles efectos de la guerra Rusia – Ucrania, y el crecimiento de las economías de las potencias mundiales.

Para el caso de la Economía Colombiana, este informe aclara:

> *"El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año,*

sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la "estabilidad" diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe.

Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente.

En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas.

Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos en crecimiento; 2. El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces.

El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%.

La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro.

Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de

equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión.

En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos.

Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares.

Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023. Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles.

Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica.

Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea un gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales.

Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas.

Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

Será un año retador. Nuestro llamado es destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía" **.**

4.1.4. Variables Macroeconómicas Que Pueden Afectar El Proceso

Variación Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV,

Durante la última década, desde 2015 hasta el 2024, el salario mínimo se incrementó de $644,350 a $1.300.000. El salario mínimo frente a la vigencia anterior creció el 12,07 %, es decir, $1.300.000 pesos, y el auxilio de transporte aumentó el 15,71 %, hasta, $162.000 pesos, siendo las alzas más importantes en las vigencias 2023 y 2024.

Tabla 1 variación de salario mínimo mensual

Año	Aumentado %	Valor en pesos
2015	4,6	$ 644.350
2016	7	$ 689.454
2017	7	$ 737.717
2018	5.9	$ 781.242
2019	6	$ 828.116
2020	6	$ 877.803
2021	3,5	$ 908.526
2022	10,07	$ 1.000.000
2023	16	$ 1.160.000
2024	12,07	$ 1.300.000

Tasa para depósitos a término fijo (DTF)

El Banco de la Republica en publicación en la Web: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-semanales-y-mensuales, señala:

*"*Las semanales contiene las tasas de CDT a 180 y 360 días, la tasa de referencia DTF (CDT´s a 90 días de Bancos, corporaciones y compañías de financiamiento comercial) y la Tasa de las corporaciones TCC; en tanto las mensuales incluyen las tasas CDT a 90 días y DTF promedio mensual"

Ilustración 6 Tasas de captación semanales y mensuales.

Tasas de captación semanales: DTF, CDT 180 días, CDT 360 días y TCC

1.1.2.1.2. Últimos datos cargados al sistema_periodicidad semanal

Información disponible en este reporte para la última semana cargada al sistema.

Semana del (dd/mm/aaaa) 15/07/2024 al (dd/mm/aaaa) 21/07/2024

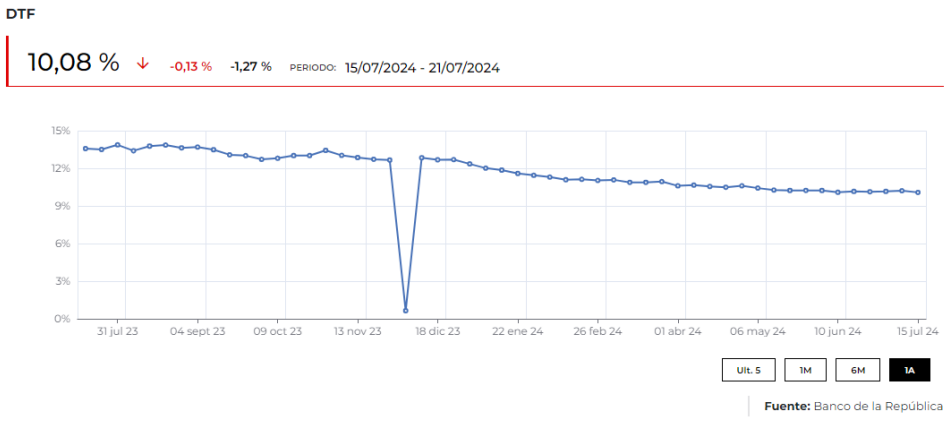
Descripción tasa de interés	Tasa de interés - efectiva anual
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 90 días (DTF)	10,08%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 180 días (CDT180)	10,15%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 360 días (CDT360)	10,81%
Tasa de interés de las corporaciones financieras (TCC)	10,50%

Fuente: cálculos Banco de la República con información proveniente de la Superintendencia Financiera (http://www.superfinanciera.gov.co/).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 15/07/2024 16:19:42

A la fecha del 15 de julio de 2024 se encuentra en 10,08% resultado menor en 3,49 puntos porcentuales con respecto a la presentada en julio de 2023. (13,57%)

Ilustración 7. Comportamiento DTF mayo de 2023 - 28 de mayo de 2024



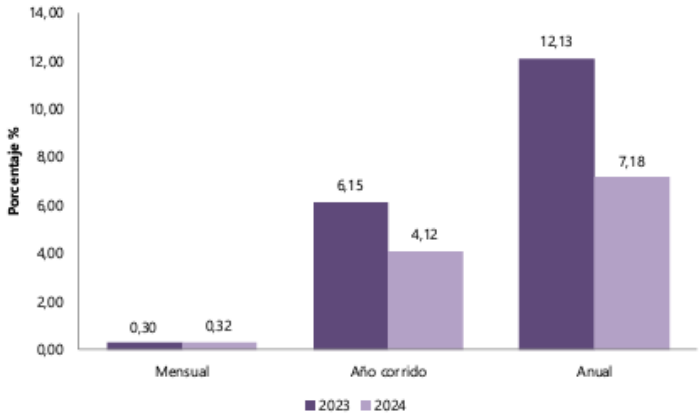
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El DANE en el Boletín técnico, Índice de Precios al Consumidor (IPC), de 08 de julio 2024, señaló:

"En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total".

Ilustración 8. IPC variaciones Total Nacional Junio 2023-2024



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Acorde al boletín técnico se estableció: ***"****En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%)."*

Ilustración 9. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto junio 2023 – 2024

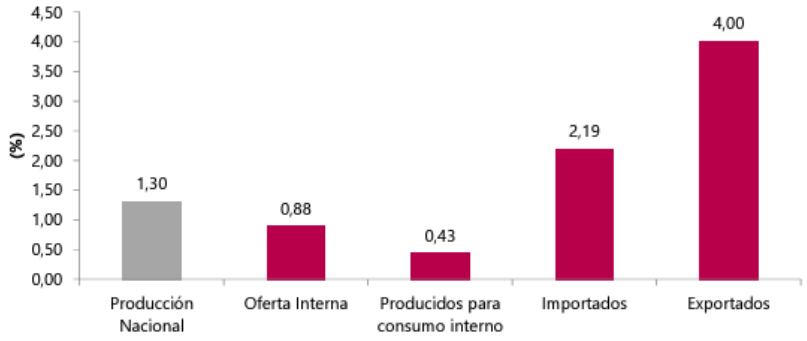
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,33	8,70	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	8,72	0,91	5,21	0,56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,10	1,57	5,09	1,56
Transporte	12,93	11,36	1,44	4,30	0,58
TOTAL	100,00	6,15	6,15	4,12	4,12
Salud	1,71	6,75	0,11	4,11	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,53	0,70	3,79	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,34	0,12	3,70	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	7,35	0,39	2,57	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,67	0,32	1,97	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,62	0,12	1,49	0,05
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,94	0,14	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor (IPP)1

El IPP de la producción nacional, en junio de 2024 presentó una variación de 1,30% respecto a mayo de 2024.

Ilustración 10. Variación mensual de los índices del IPP Junio 2024pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[1] Es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

Ilustración 11. IPP Producción Nacional Variación mensual Junio 2024pr

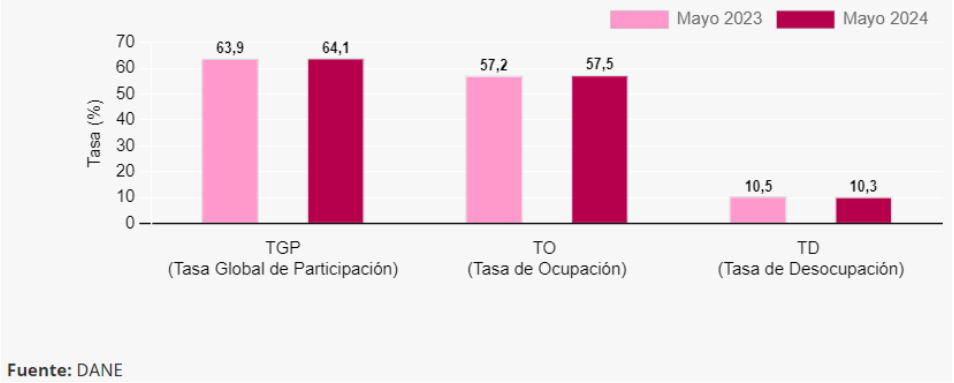
Índice	Variación % Junio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Jun 2023 / May 2023	2024 Jun 2024 / May 2024	
Total Producción Nacional*	-2,36	1,30	3,66
Producidos para consumo interno	-0,65	0,43	1,08
Exportados	-6,94	4,00	10,94

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Desempleo

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

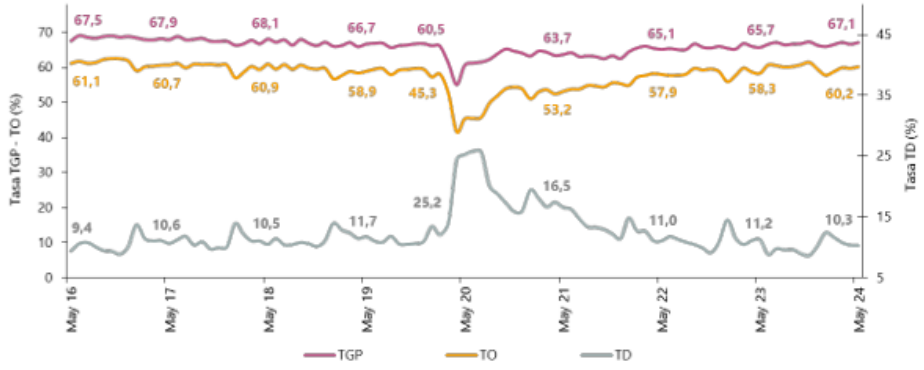
Ilustración 12. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional mayo (2023 – 2024)



Fuente: DANE

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

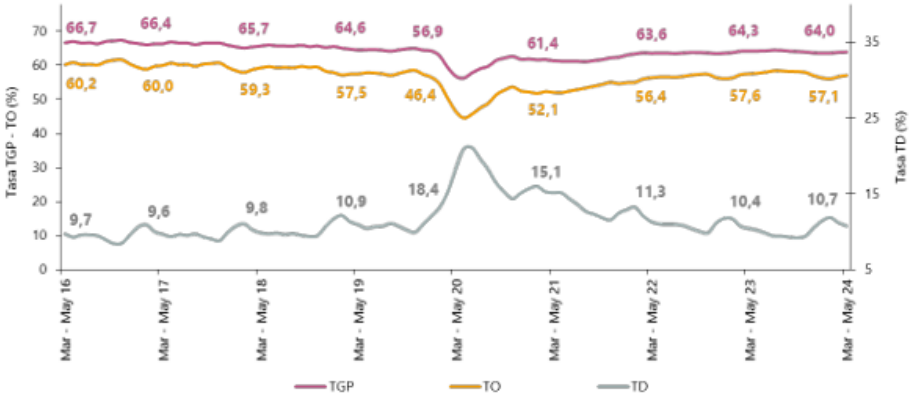
Ilustración 13. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2024 fue 10,7%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2023 fue 10,4%. La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,1%, estas tasas en el mismo periodo de 2023 fueron 64,3% y 57,6%, respectivamente.

Ilustración 14. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional marzo - mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tasa Representativa del Mercado – TRM

De acuerdo con la Superintendencia Financiera de Colombia, en publicación diaria en https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819, relaciona frente Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM:

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para la fecha 16/07/2024 se certifica la TRM en $3.948,41

Ilustración 15. TRM 16 de julio de 2024

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,948.41	16-Jul-2024

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Variación de la TRM en el último año:

El valor del dinero en pesos colombianos, en el último año ha presentado una variación frente al dólar significativa, lo cual se refleja en el reducción de la TRM en un porcentaje del 2.97% pasando de $4.069,39 en julio de 2023 a $3.948,41 en julio de 2024, este valor puede afectar el proceso contractual en relación a la consecución de algunos equipos como sus repuestos cuyo origen no es colombiano; sin embargo se refleja una mejora a la TRM la cual se encuentra con tendencia a la baja en el último semestre. La variación se presenta en la siguiente grafica tomada de la página web: www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar,

Ilustración 16: Variación TRM último año julio (2023 – 2024)



Nota: Los indicadores anteriormente descritos, y sus variaciones presentadas de forma reciente, deben ser tenidos en cuenta el proveedor desde el momento de la publicación de los documentos previos. Si las variaciones de los indicadores afectan la ecuación económica del futuro contrato, es deber del proveedor, como conocedor de la dinámica de su sector, así como de las especificaciones técnicas del presente proceso, informar a la Entidad para que esta realice la revisión del caso, así como los ajustes a que haya lugar, toda vez que la estructuración del proceso y la elaboración de los estudios previos se realizan con anterioridad al inicio de la presentación de las propuestas

4.1.5. Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para realizar la: "**INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**" y que se tienen en cuenta son:

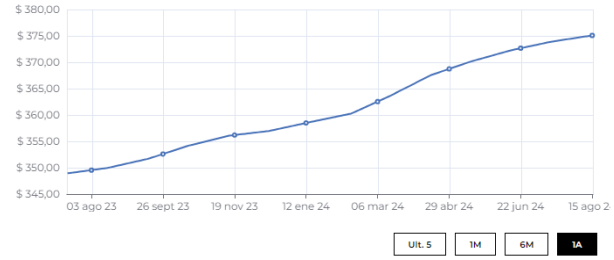
Ilustración 17 Indicadores económicos



UVR

$ 373,89

FECHA	PRECIO
15 ago 24	$ 375,09
14 ago 24	$ 375,05
13 ago 24	$ 375,01
12 ago 24	$ 374,97
11 ago 24	$ 374,94

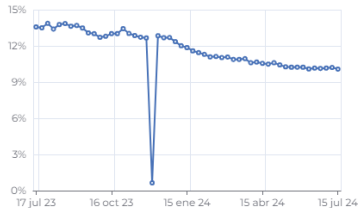


Fecha: 15/07/2024

DTF

10,08 %

-0,13 % -1,27 %



Periodo: 15/07/2024 - 21/07/2024

CDT 90 DÍAS

10,08 %

-0,13 % -1,27 % 15/07/2024 Fecha

CDT 180 DÍAS

10,15 %

-0,07 % -0,68 % 15/07/2024 Fecha

CDT 360 DÍAS

10,81 %

-0,07 % -0,64 % 15/07/2024 Fecha

TCC

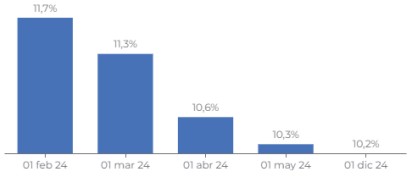
10,50 %

+2,35 % +28,83 % 15/07/2024 Fecha

MERCADO LABORAL

DESEMPLEO

may. 2024 | 10,30 % NACIONAL | 10,30 % 13 CIUDADES



SALARIO MÍNIMO

$ 1.300.000,00 +$ 140.000,00 +12,07 %

AÑO ANTERIOR	DÍA	HORA
$ 1.160.000,00	$ 43.333,33	$ 5.417

AUXILIO DE TRANSPORTE

$ 162.000,00

+$ 22.000,00 +15,71 %

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

IPC MENSUAL

0,32 %

-0,11 % -25,58 %



Mes: jun. 2024

IPC AÑO CORRIDO

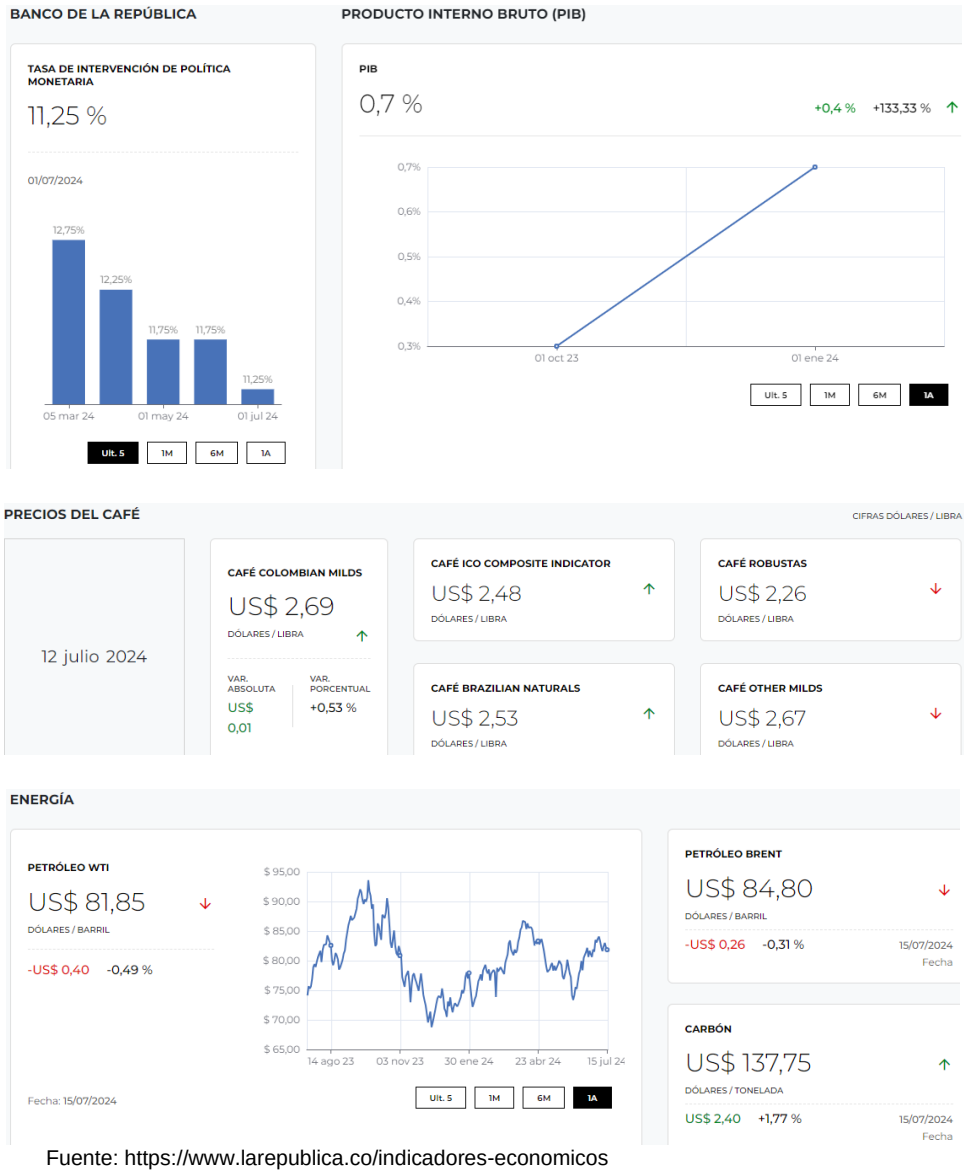
4,12 %

+0,34 % +8,99 % jun. 2024 Mes

IPC DOCE MESES

7,18 %

+0,02 % +0,28 % jun. 2024 Mes



Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

4.1.6. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Según la necesidad concreta del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, las agremiaciones y asociaciones a considerar en el estudio son las de profesionales que agrupan las aéreas en arquitectura e ingeniería civil, cuyas decisiones afectan el mercado objeto de estudio del presente proceso a saber:

Tabla 2
Asociaciones que Participan en el Sector

ASOCIACIÓN	ENLACE
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co

Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de larefrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras enObras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	sociedadcolombianadel acienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción,ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co

Entre otros se tiene los siguientes gremios y entidades del sector de la Construcción:

Tabla 3
Gremios y Entidades del Sector de la Construcción

GREMIOS Y ENTIDADES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	
SIGLA	**PÁGINA WEB**
A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras deColombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costarricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	**www.cchc.cl**
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co

CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellín	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogotá	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogotá	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogotá	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eeppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Colombiana de Vías Férreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC, Grupo De Cementos De Chihuana	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreación Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co

4.2. Análisis Poblacional de las Trayectorias de la Educación Hacia el Empleo

Analizando el objeto del contrato a ser suscrito con ocasión de este proceso de selección, se evidencia que dentro de su alcance las actividades a realizar corresponden a la prestación de servicios por parte de personas con estudios profesionales de especialización y maestría.

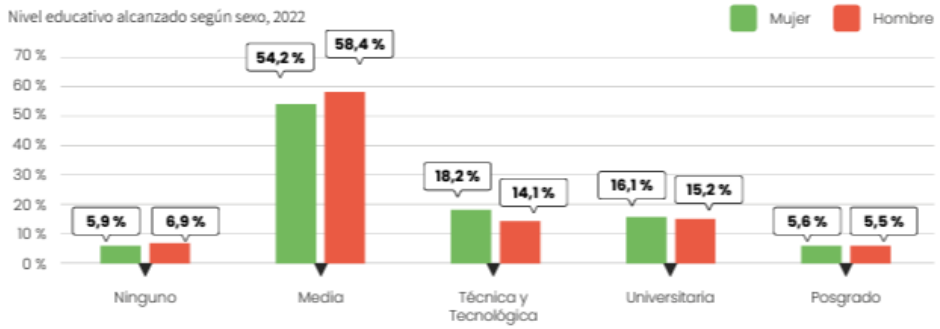
Tomando como referencia el informe Nacional de Empleo Inclusivo INEI 2022 – 2023, elaborado por Alianza por la Inclusión Laboral[2], se evidencia que:

4.2.1. Trayectoria De Educación Y Empleo De Las Mujeres En El 2022

Considerando que el cincuenta y un por ciento (51 %) de la población son mujeres (25 898 772)

[2] Conformada por Fundación Corona, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) a través de su Fundación, USAID a través de ACDI/VOCA, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

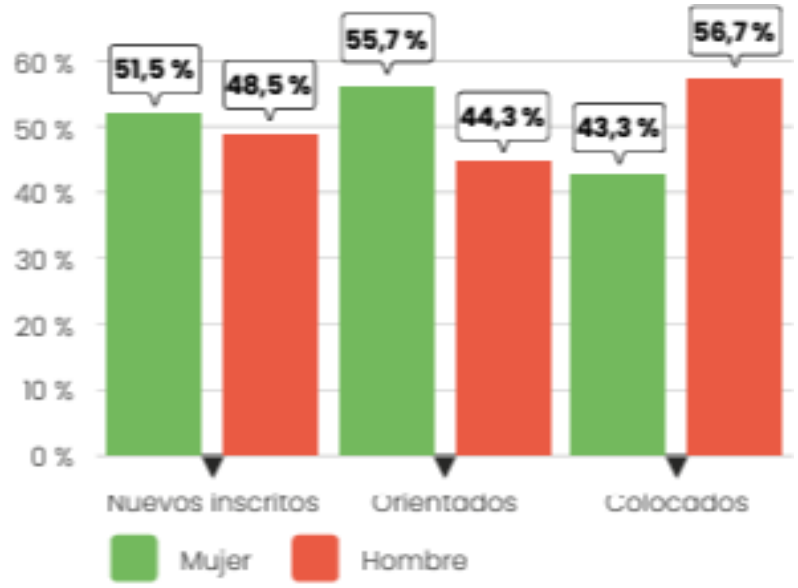
Ilustración 18. Nivel Educativo Alcanzado según sexo, 2022



Fuente: elaboración propia con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), DANE, 2022. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018*.

En general, las mujeres están más formadas que los hombres. El 39,9 % de las mujeres cuentan con educación y formación posmedia, mientras que solo la tienen el 34,8 % de los hombres.

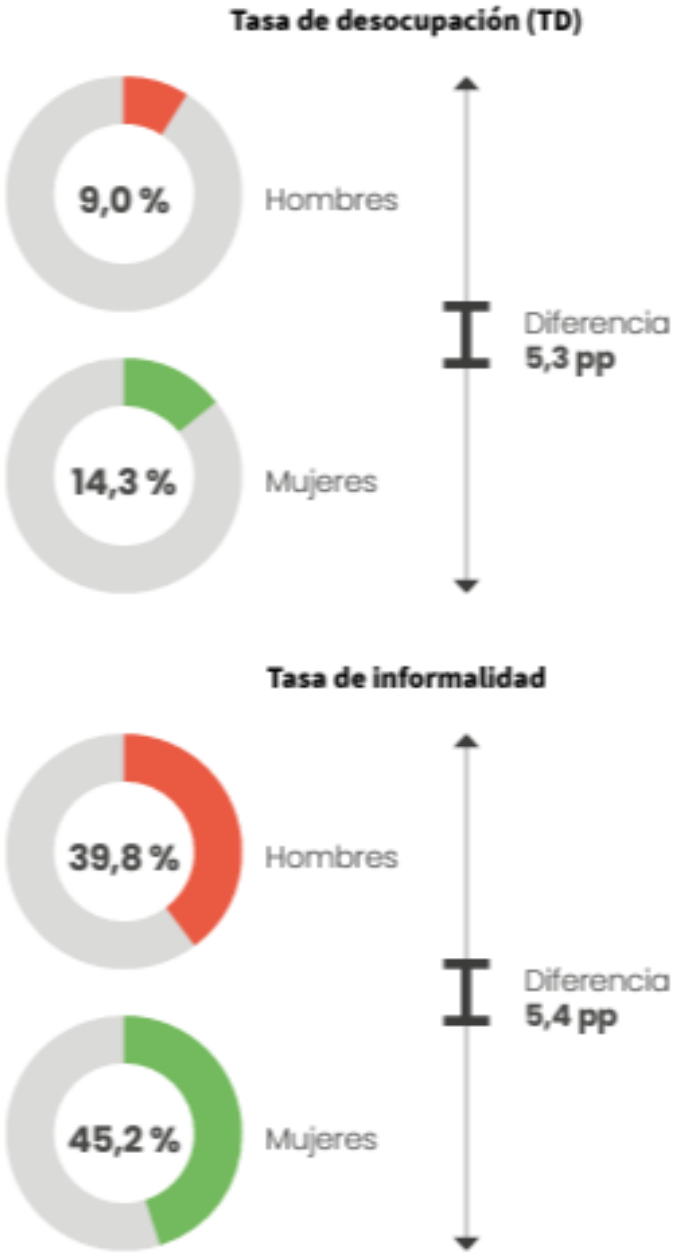
Ilustración 19. Porcentaje Total de personas inscritas, orientadas y colocadas en el SPE para 2022



Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad del Servicio Público de Empleo (UASPE).

Durante el 2022, hubo más mujeres que se inscribieron por primera vez al Servicio Público de Empleo (SPE) (2,9 % más), y también fueron ellas quienes recibieron más el servicio de orientación (11,5 % más). Sin embargo, como ha pasado en años anteriores, las mujeres terminan accediendo menos a empleo (colocados) frente a los hombres (13,4 % menos).

Ilustración 20. Tasa de Desocupación e Informalidad



Fuente: INEI 2023

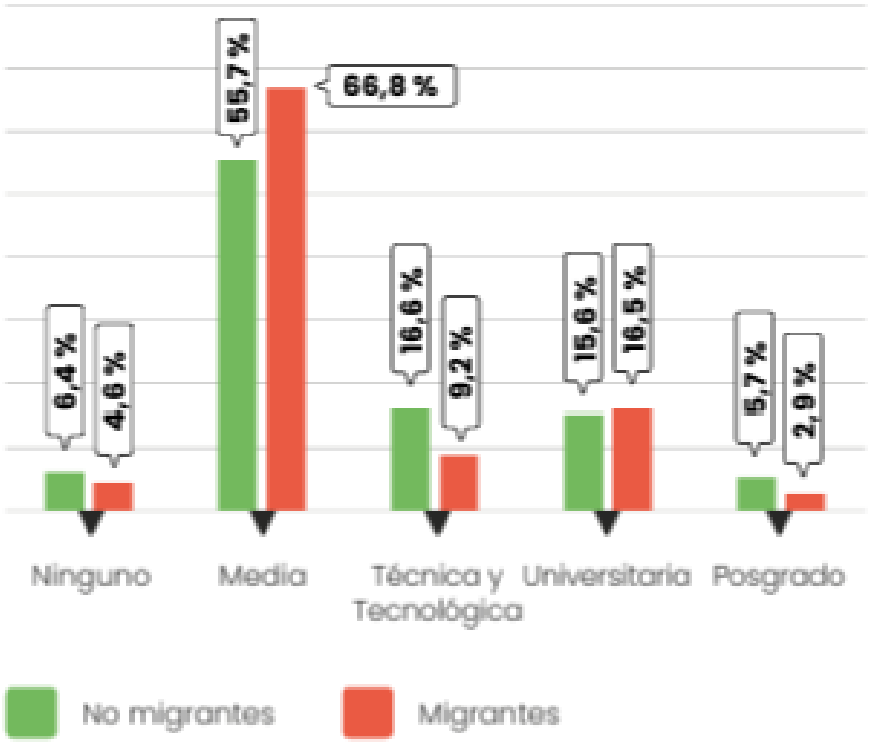
Adicionalmente, las mujeres tienden a permanecen menos tiempo en sus empleos y, por ende, pueden tener menor estabilidad. 29,4 % de las mujeres llevan más de 5 años en sus empleos, frente al 37,9 % de los hombres.

4.2.2. Trayectoria De Educación Y Empleo De Los Migrantes En El 2022

En Colombia hay 1 903 821 migrantes o personas que vivían fuera del país 5 años atrás, quienes representan el 3,8 % de la población total. Sobre ellos:

- 90,4 % de migrantes provienen de Venezuela.
- En general son una población joven; del total, el 34,2 % tienen entre 14 y 28 años, mientras que, en los jóvenes colombianos, el 23,8 % están en este rango de edad.

Ilustración 21. Porcentaje total de los logros educativos alcanzados de la población migrante para 2022

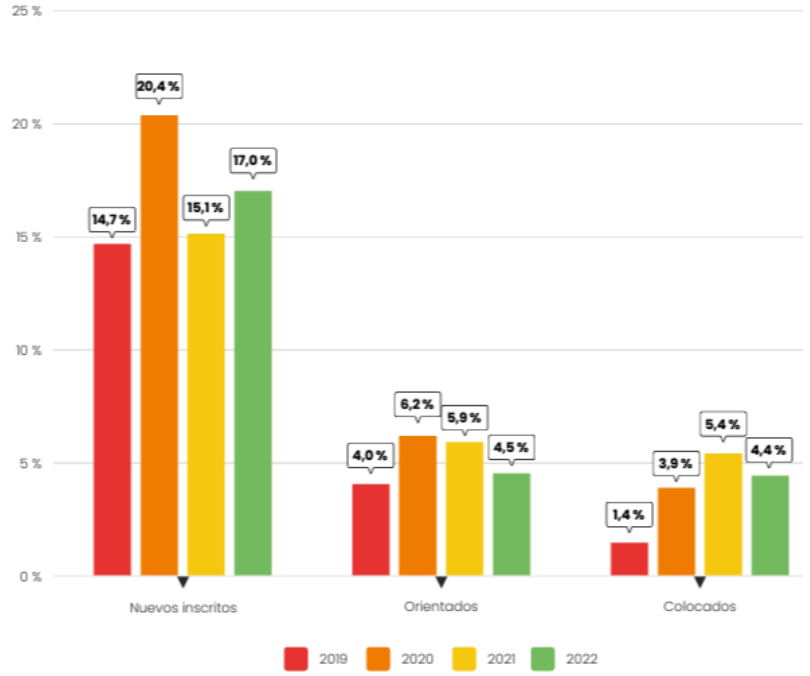


Fuente: elaboración propia a partir de la GEIH 2022 (DANE). Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

El nivel máximo alcanzado por la mayoría de los migrantes es la educación media (66,8 %), por lo que en comparación con los colombianos tienen menos diplomas de educación y formación posmedia. Esto tiene varias justificaciones:

- Las vulnerabilidades socioeconómicas afectan el acceso y la permanencia en la educación superior, y 71,6 % de los migrantes pertenecen a un nivel socioeconómico bajo.
- Existen barreras legales y procedimentales que impiden que los migrantes se registren en instituciones de educación superior.
- Hay obstáculos para la convalidación de títulos y diplomas del exterior

Ilustración 22. Porcentaje Total de migrantes inscritos, orientados y colocados, 2022



Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad del Servicio Público de Empleo (UASPE).

Aunque este ha sido variable durante los últimos años, el porcentaje de migrantes nuevos inscritos y orientados frente al total de personas que acceden a estos servicios ha venido en aumento. Más importante aún, del total de personas colocadas a través del SPE en los últimos años, el porcentaje de migrantes se triplicó entre 2019 y 2022, demostrando un avance importante para esta población.

Ilustración 23. Tasa de Desocupación e Informalidad de la Población Migrante



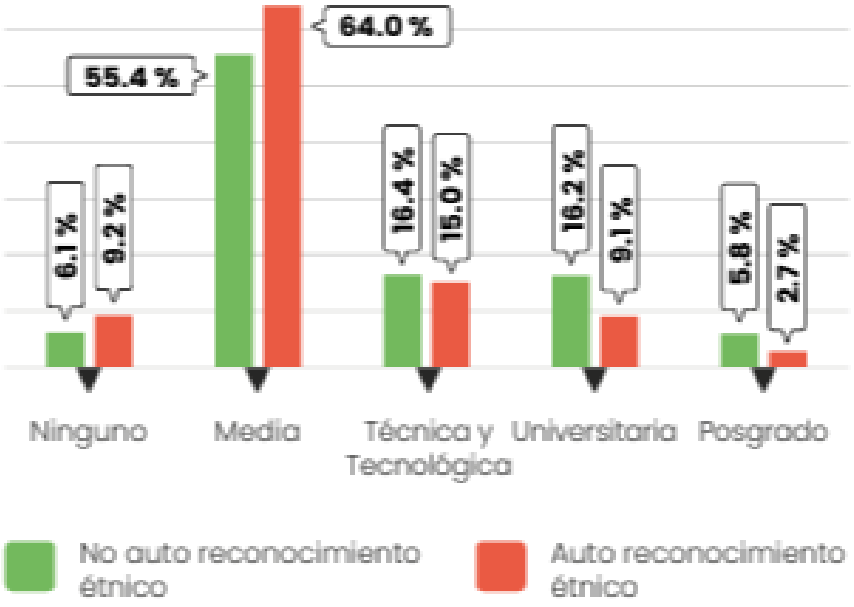
Fuente: INEI 2023

4.2.3. Trayectoria De Educación Y Empleo De Las Personas Con Autorreconocimiento Étnico En El 2022

En Colombia existen 5 635 338 personas que se autorreconocen como indígena, gitano o rom, raizal, palenquero, negro, mulato o afrodescendiente, representando el 11,2 % de la población total. A ellos se hace referencia como personas con autorreconocimiento étnico.

Sobre ellos, 64,5% son negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros (NARP), y 35,5% son indígenas.

Ilustración 24. Porcentaje total del máximo nivel alcanzado por personas con autorreconocimiento étnico, 2022

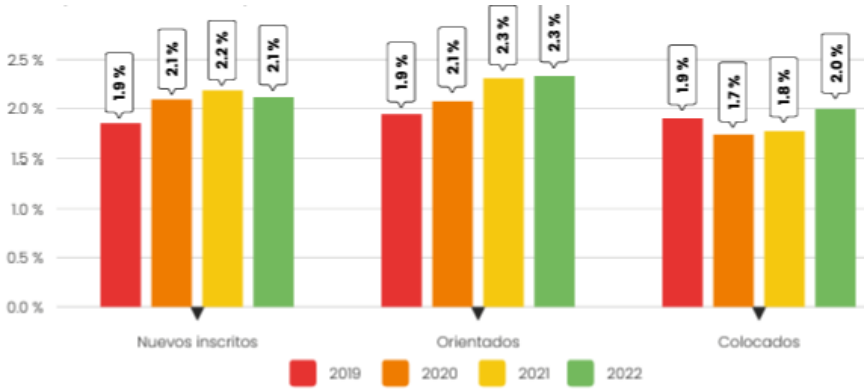


Fuente: elaboración propia con datos de la GEIH, 2022 (DANE). Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

El nivel máximo alcanzado por la mayoría de las personas con autorreconocimiento étnico es la educación media (64 %), por lo que en comparación con las personas con «no autorreconocimiento étnico» tienen menos diplomas de educación y formación posmedia.

- Una de las razones de este fenómeno es la existencia de vulnerabilidades socioeconómicas, pues estas afectan el acceso y la permanencia en la educación media y posmedia; 79,2 % de las personas étnicas pertenecen a un nivel socioeconómico bajo, frente al 68,8 % de personas no étnicas.
- Adicionalmente, un alto porcentaje de personas con autorreconocimiento étnico vive en zonas rurales, las cuales tienen rezagos en cobertura educativa, lo cual dificulta el acceso a educación.

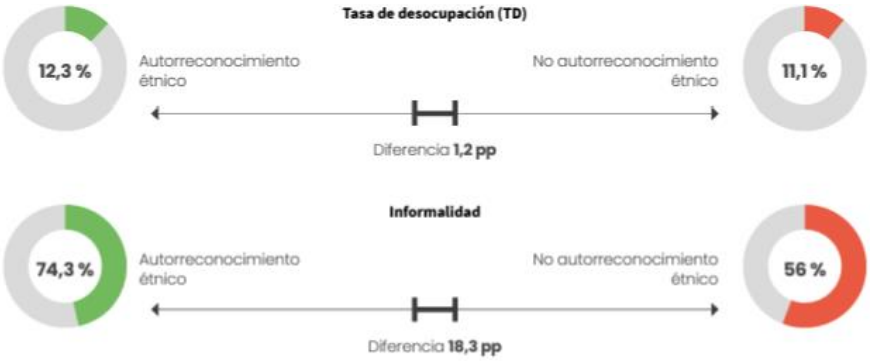
Ilustración 25. Porcentaje de inscritos, orientados y colocados, 2019 – 2022.



Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad del Servicio Público de Empleo (UASPE).

- El porcentaje de personas con autorreconocimiento étnico que usaron los servicios básicos del SPE ha sido históricamente minoritario si se compara con el porcentaje de personas no autorreconocidas como étnicas.
- Sin embargo, el porcentaje de nuevos inscritos, orientados y colocados se han venido incrementando sutilmente en los últimos años.

Ilustración 26. Tasa de Desocupación e Informalidad de las Personas con Autorreconocimiento Étnico



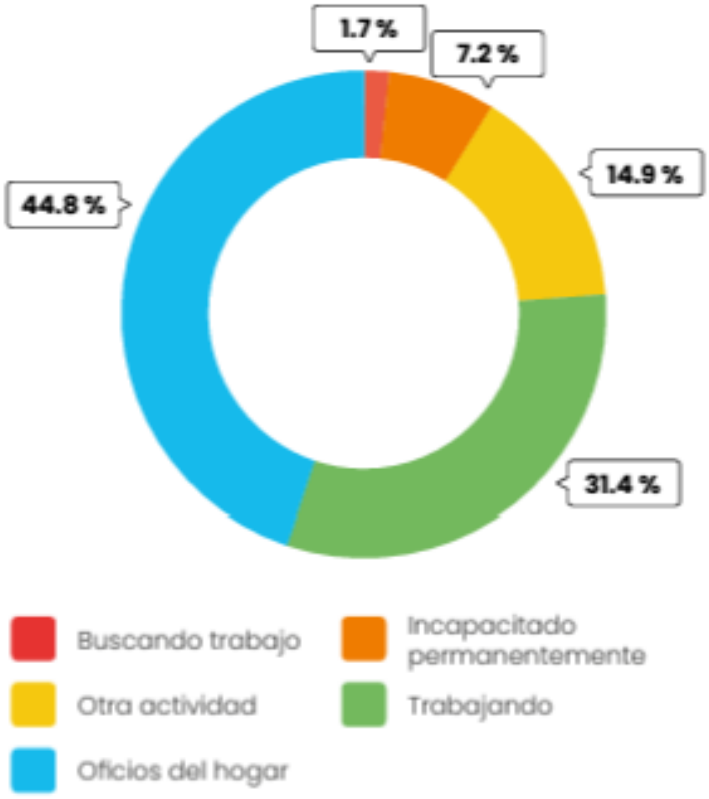
Fuente: INEI 2023

4.2.4. Trayectoria De Educación Y Empleo De Las Personas Mayores De 55 Años En El 2022

En Colombia existen 9 445 52 personas con más de 55 años, representando el 18,7 % de la población. Sin embargo, dadas las tendencias y los cambios en la estructura demográfica, se proyecta que en los próximos años este porcentaje aumente mucho más.

3 767 495 personas de más de 55 años se encontraban económicamente activas; es decir, trabajando o buscando activamente empleo. Representan el 15,2 % de la fuerza de trabajo del país.

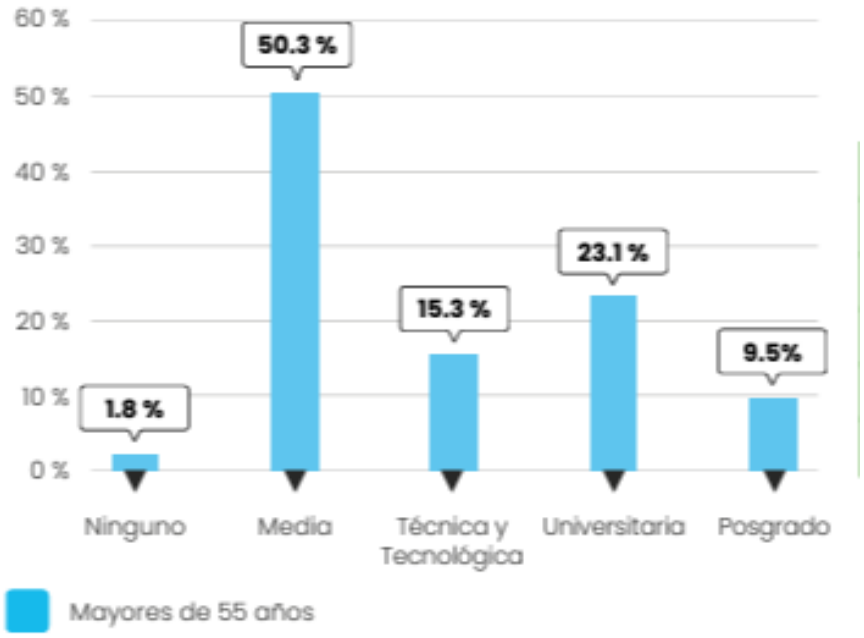
Ilustración 27. Actividad principal realizada por las personas mayores de 55 años, 2022.



Fuente: elaboración propia con datos de la GEIH 2022 (DANE). Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Sin embargo, en el 2022 la principal actividad de los mayores de 55 años fue oficios del hogar (44,8 %), por lo que es importante visibilizar su aporte a la economía del cuidado. Además, cerca del 33 % estaba trabajando o buscando empleo.

Ilustración 28. Porcentaje del máximo nivel educativo alcanzado por las personas mayores de 55 años, 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos la GEIH 2022 (DANE). Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Para los mayores de 55, el nivel educativo que más han alcanzado es la educación media (50,3 %), mientras que cerca de la mitad de la población tiene algún tipo de educación o formación posmedia.

Sin embargo, analizar la educación de las personas de más de 55 años requiere tener una «perspectiva del derecho a la educación y el aprendizaje para toda la vida» que analice las necesidades, motivaciones y características de esta población frente a la educación. Para esta población es necesario fortalecer:

- Competencias y habilidades relacionadas con las nuevas necesidades del mercado.
- Desarrollo de competencias digitales.
- Fortalecimiento de habilidades socioemocionales o del siglo XXI.

Ilustración 29. Porcentaje de inscritos, orientados y colocados, personas mayores de 55 años 2019 – 2022.



Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad del Servicio Público de Empleo (UASPE).

Históricamente, el porcentaje de personas mayores de 55 años que ha hecho uso de los servicios básicos del SPE ha sido minoritario comparado con las personas menores de 55 años.

Preocupa que en 2 de los 3 servicios básicos se ve una caída absoluta y relativa: menos personas de más de 55 años están participando en los servicios de inscripción y orientación.

Sin embargo, a nivel absoluto el número personas de más de 55 años que fueron colocadas a través del SPE aumentó ligeramente para el 2022, un hito importante para esta población y para el SPE.

Ilustración 30. Tasa de Desocupación e Informalidad de las Personas Mayores de 55 años



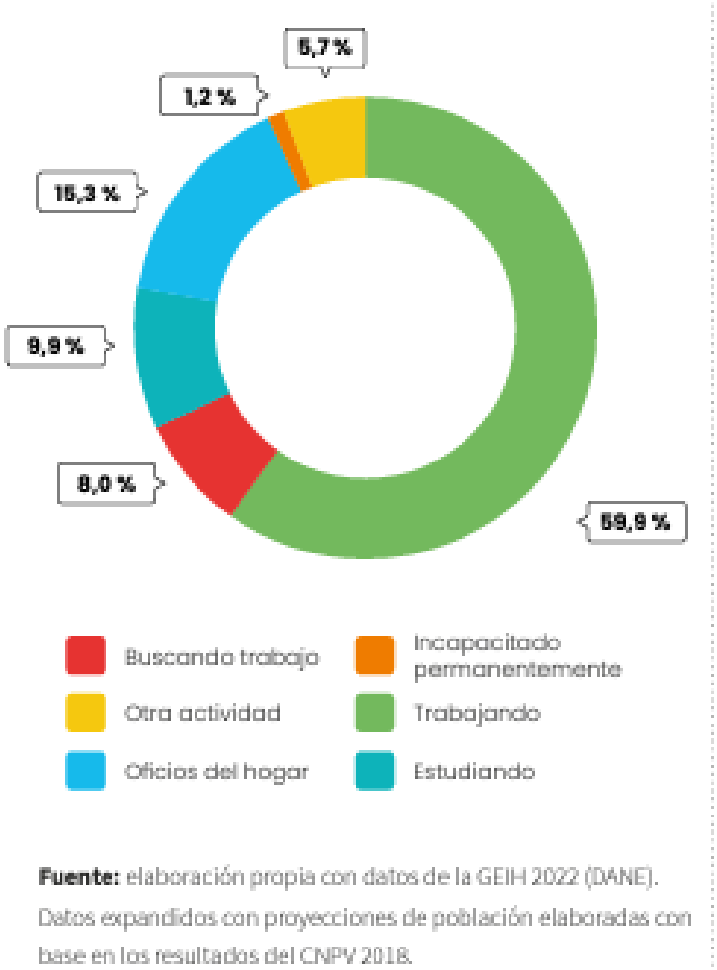
Fuente: INEI 2023

4.2.5. Trayectoria De Educación Y Empleo De Las Personas Lgbti En El 2022

En Colombia existen 468 827 personas que se reconocieron como parte de los sectores sociales LGBTI en el 2022, según lo cual representan el 1,3 % de la población. Sin embargo, esta no es una población homogénea, pues se puede clasificar en diversos sectores sociales, con:

- Identidad de género: hace referencia a la autoidentificación, el comportamiento y relacionamiento con otros en términos de género. Algunas identidades son personas cisgénero, personas trans, no binarias, y cuir o queer.
- Orientación sexual: hace referencia a la dirección del deseo erótico y afectivo entre personas en función del sexo; pueden ser, entre otras, heterosexual, homosexual o bisexual.

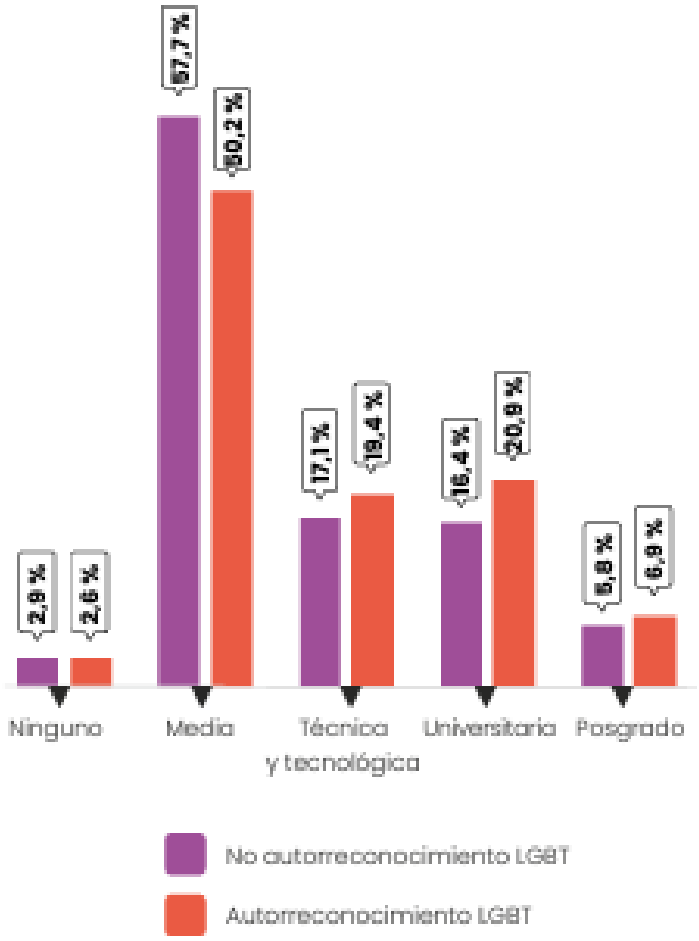
Ilustración 31. Actividad principal realizada por las personas LGBTI, 2022.



Fuente: elaboración propia con datos de la GEIH 2022 (DANE). Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

369 483 personas que se autorreconocen como parte de los sectores sociales LGBTI se encontraban económicamente activas, es decir, trabajando o buscando activamente empleo. Estas representan el 1,5 % de la fuerza de trabajo del país. De ellas, en el 2022 las principales actividades fueron trabajando (59,9 %) y buscando trabajo (8 %). A pesar de ser una población minoritaria, en su mayoría hacen parte de la fuerza laboral del país.

Ilustración 32. Porcentaje del máximo nivel educativo alcanzado por las personas LGTBI, 2022.



Fuente: elaboración propia con datos de la GEIH 2022 (DANE).
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018" .

Las personas que se autorreconocen como miembros de la población LGBT alcanzan mayores niveles educativos que el resto de la población. Es posible que el autorreconocimiento se vincule a un contexto más seguro y con mayor apoyo, lo que favorece los resultados en materia educativa, pero esto no necesariamente refleja los resultados de la población LGBT en general.

Porcentaje de inscritos, orientados y colocados, personas LGBTI

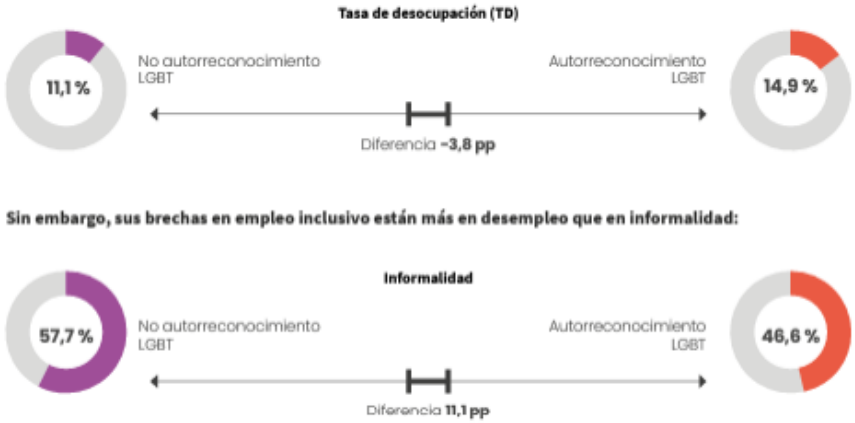
El porcentaje de personas que se autorreconocen como LGBTI que hizo uso de los servicios de intermediación para encontrar su empleo en 2022 fue del 8,9 %, un porcentaje mucho mayor al de las personas que no pertenecen a esta población (4,1 %).

- Esta es una de las pocas poblaciones que reporta un mayor uso de los servicios de

intermediación para encontrar empleo, por lo que debe analizarse a qué se debe este fenómeno.

- Desafortunadamente, la información que recolecta el SPE no cuenta con esta desagregación, por lo que no es posible analizar a mayor profundidad el uso de esta población de los servicios básicos del SPE.

Ilustración 33. Tasa de Desocupación e Informalidad de las Personas LGBTI



Fuente: INEI 2023

4.2.6. Trayectoria De Educación Y Empleo De Las Personas Con Discapacidad En El 2022

En Colombia existen 2 307 275 personas con algún tipo de discapacidad, representando el 4,9 % de la población.

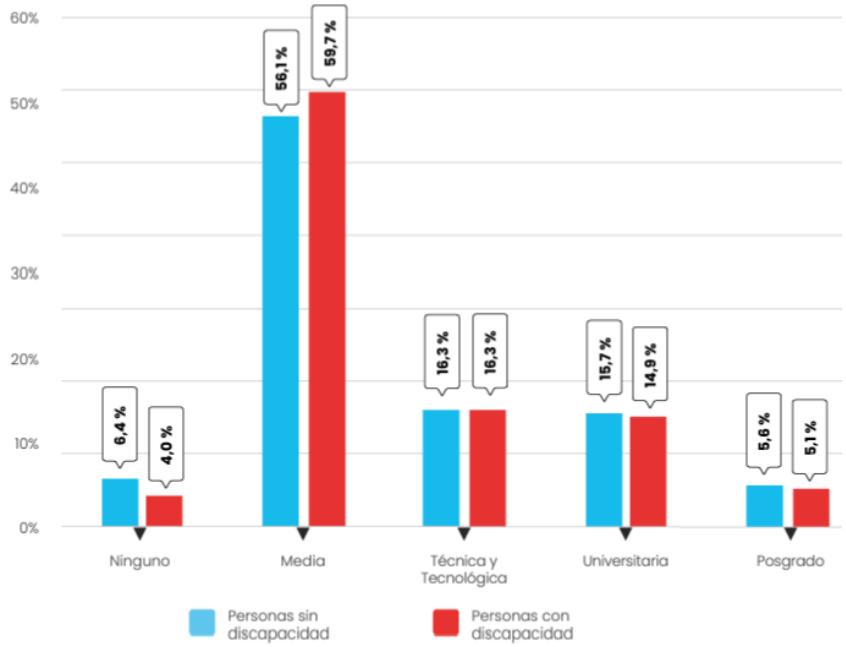
En el 2022, la principal actividad de las personas con discapacidad fue incapacitado permanente (31,7 %), seguida de oficios del hogar (30 %), por lo que es importante visibilizar su aporte a la economía del cuidado.

Ilustración 34. Actividad principal realizada por las personas con discapacidad, 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2022 (GEIH) (DANE). Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018*.

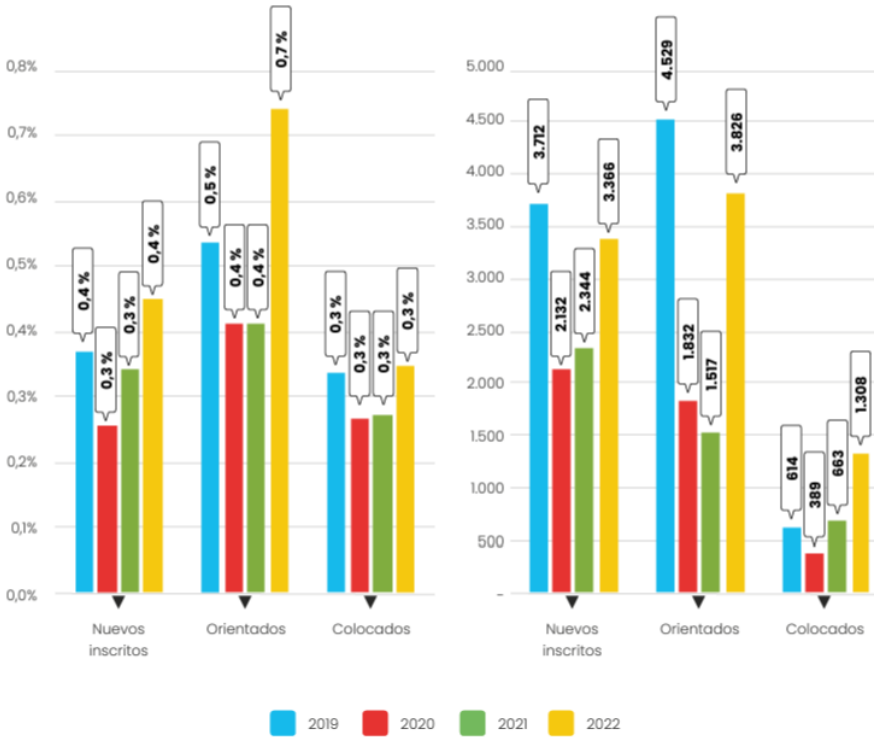
Ilustración 35. Porcentaje del máximo nivel educativo alcanzado por las personas con Discapacidad, 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos de la GEIH 2022 (DANE). Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018*.

Interesantemente, las personas con discapacidad tienen niveles educativos muy similares a las personas que no tienen ningún tipo de discapacidad.

Ilustración 36. Porcentaje de inscritos, orientados y colocados, personas con discapacidad años 2019 – 2022.



Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad del Servicio Público de Empleo (UASPE).

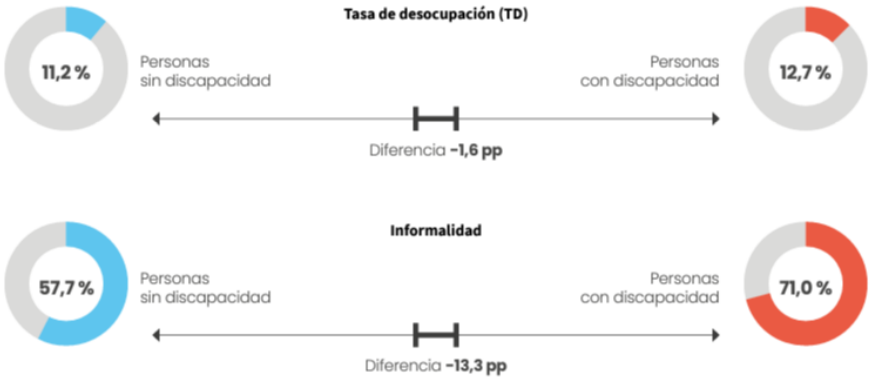
El porcentaje de personas con discapacidad que hizo uso de los servicios de intermediación para encontrar su empleo en 2022 fue del 4,1 %, un porcentaje muy similar al de las personas sin discapacidad (4,2 %). Más aún, una mirada histórica refleja los cambios en la participación relativa y absoluta de las personas con discapacidad en el SPE:

- Históricamente, el porcentaje de personas con discapacidad que hizo uso de los servicios básicos del SPE ha sido minoritario comparado con las personas sin discapacidad.

- Para los años 2020 y 2021 se evidencian caídas importantes en el número de nuevos inscritos y orientados, una tendencia relacionada con la pandemia del COVID-19.

- Sin embargo, a nivel absoluto el número personas con discapacidad que fueron colocadas a través del SPE ha venido aumentado desde el 2020, un hito importante para esta población y para el SPE.

Ilustración 37. Tasa de Desocupación e Informalidad de las Personas con Discapacidad



Fuente: INEI 2023

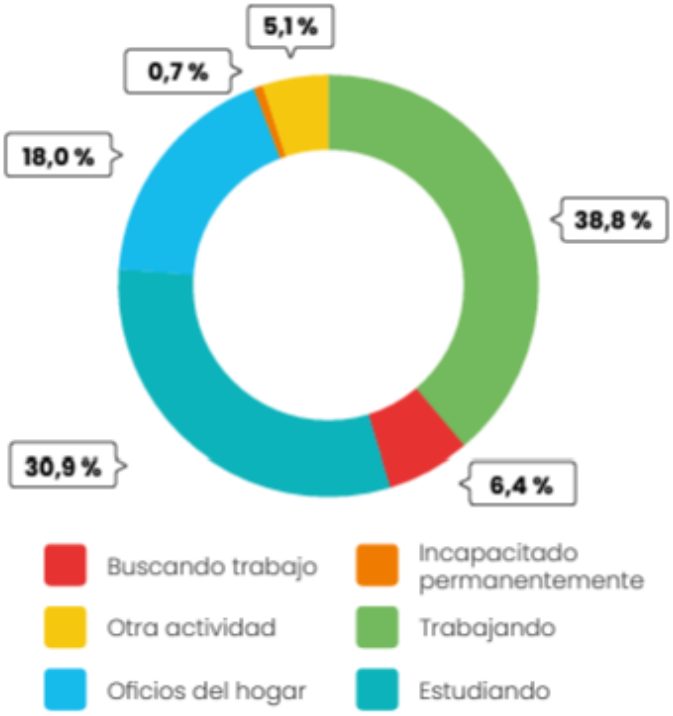
4.2.7. Trayectoria De Educación Y Empleo De Los Jóvenes En El 2022

En Colombia hay 12 256 213 jóvenes entre los 14 y 28 años, lo que representa el 24,3 % de la población total. De estos, el 27,4 % son jóvenes menores de 18 años; 39,4 %, jóvenes entre los 18 y 23 años; y el restante, 33,2 % jóvenes entre los 24 y 28 años. Hay, entonces, una distribución casi equitativa en tres etapas diferentes de la vida de una persona, marcadas por distintos contextos, realidades y aspiraciones.

6282027 jóvenes se encontraban económicamente activos, es decir, trabajando o buscando activamente empleo, lo que representa el 25,3 % de la fuerza de trabajo del país.

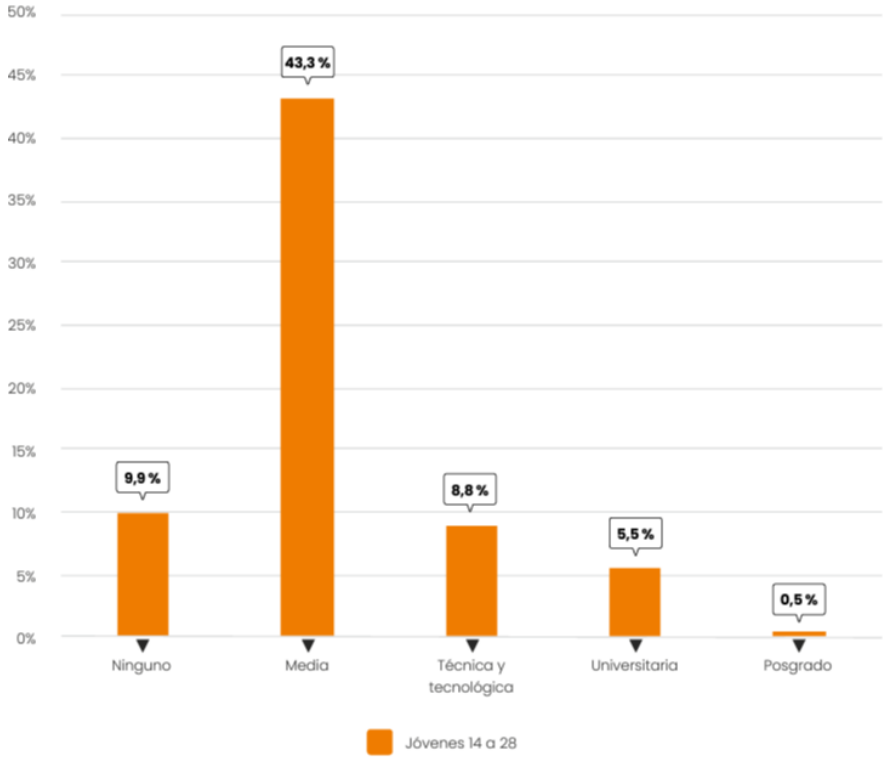
En el 2022, el 38,8 % de los jóvenes ocupaba la mayor parte de su tiempo trabajando y el 30,9 %, estudiando. Hay también un porcentaje no menor (18 %) que se dedicaba principalmente a oficios del hogar, por lo que es importante visibilizar su aporte a la economía del cuidado.

Ilustración 38. Actividad principal realizada por los jóvenes, 2022.



Fuente: elaboración propia con datos de la GEIH 2022 (DANE). Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

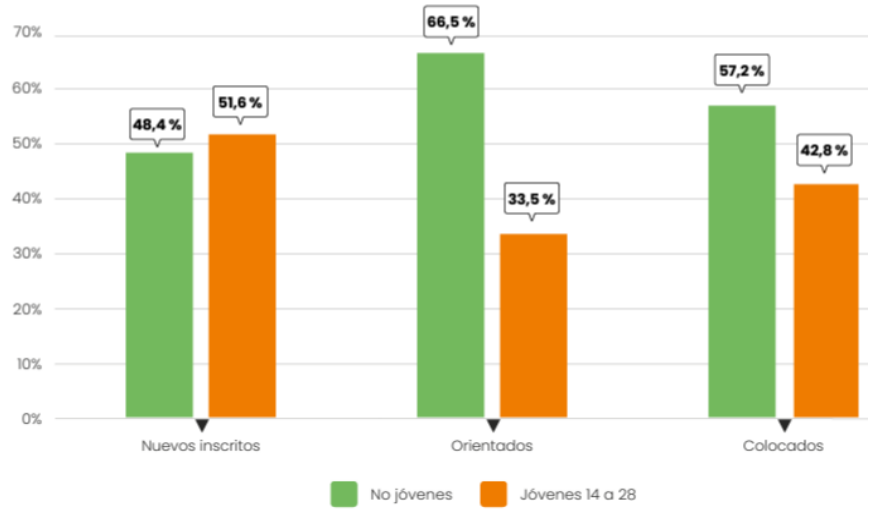
Ilustración 39. Porcentaje del máximo nivel educativo alcanzado por los jóvenes, 2022.



uente: elaboración propia con datos de la GEIH 2022 (DANE). Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base n los resultados del CNPV 2018.

El nivel educativo más alto alcanzado por el 43,3 % de los jóvenes es la educación media. Tan solo un 0,5 % tiene estudios de posgrado, principalmente algún tipo de especialización.

Ilustración 40. Porcentaje de inscritos, orientados y colocados, jóvenes años 2019 – 2022.



Fuente: elaboración propia con datos de la UASPE.

El porcentaje de jóvenes que hizo uso de los servicios de intermediación para encontrar su empleo en 2022 fue el 6 %. A pesar de ser bajo, es superior frente al porcentaje de no jóvenes (3,5 %), lo que significa posiblemente hay un mayor aprovechamiento de estos servicios por parte de esta población. En esta misma línea, es importante reconocer que del total de inscritos nuevos en el 2022 al Servicio Público de Empleo, el 51,6 % son jóvenes.

Sin embargo, los jóvenes representan el menor porcentaje en los otros dos servicios de intermediación, orientación y colocación:

- El uso de servicios de intermediación en temas de orientación por parte de los jóvenes es mucho menor frente al resto de la población (33,5 % frente a 66,5 %).
- Del total de colocados en el 2022, los jóvenes representan el 42,8 %.

Ilustración 41. Tasa de Desocupación e Informalidad de los jóvenes



Fuente: INEI 2023

4.2.8. Poblaciones Vulnerables E Intersecciones

4.2.8.1. Mujeres

Corresponde a las personas de sexo femenino al nacer. En Colombia existen cerca de 10,1 millones de mujeres en el mercado de trabajo, lo que equivale al 41,6 % del mercado laboral. Dentro de esta población, las principales intersecciones son: mujeres jóvenes (25,8 %), mujeres que viven en zonas rurales (14,9 %) y mujeres mayores de 55 años (12,0 %).

Ilustración 42. Mujeres en el Mercado Laboral

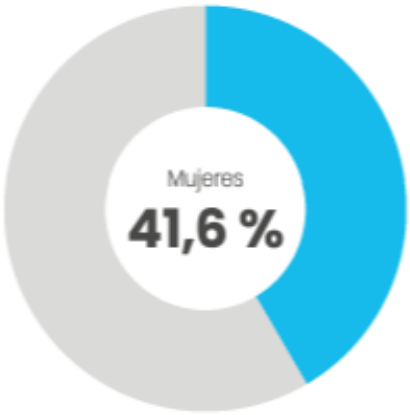
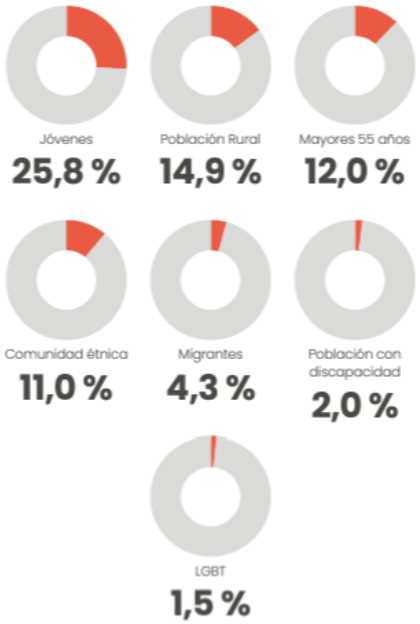


Ilustración 43. Intersecciones como proporción de las Mujeres en el Mercado Laboral



Fuente: INEI 2023

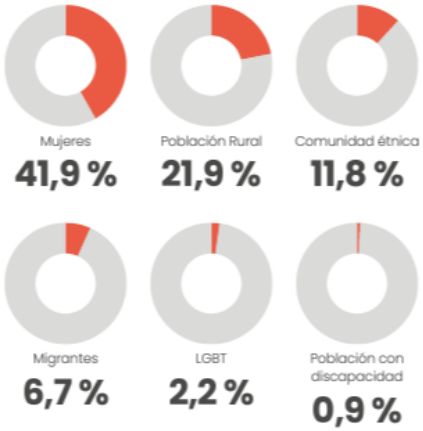
4.2.8.2. Jóvenes

En el mercado de trabajo colombiano, existen aproximadamente 6,2 millones de personas entre 15 y 28 años4, lo que representa el 25,7 % del mercado laboral. Dentro de esta población, las principales intersecciones son jóvenes mujeres (42,9 %), jóvenes que viven en áreas rurales (21,9 %) y jóvenes pertenecientes a alguna comunidad étnica (11,8 %).

Ilustración 44. Jóvenes en el Mercado Laboral



Ilustración 45. Intersecciones como proporción de los jóvenes en el Mercado Laboral



Fuente: INEI 2023

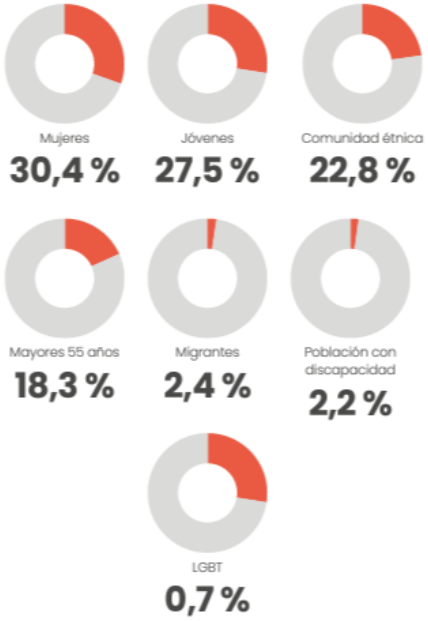
4.2.8.3. Población Rural

Existen cerca de 5 millones de personas que participan en el mercado de trabajo y viven en los centros poblados rurales y en zonas rurales dispersas del país (equivalentes al 20,4 % del mercado laboral). Dentro de esta población, las principales intersecciones son la población rural mujer (30,4 %), la población rural joven (27,5 %) y la población rural perteneciente a comunidades étnicas (22,8 %).

Ilustración 46. Población Rural en el Mercado Laboral



Ilustración 47. Intersecciones como proporción de la Población Rural en el Mercado Laboral



Fuente: INEI 2023

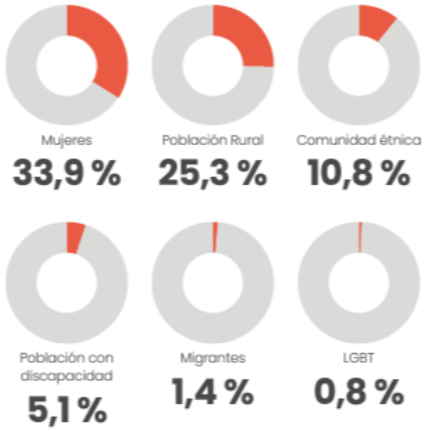
4.2.8.4. Mayores de 55 años

En el mercado de trabajo colombiano existen aproximadamente 3,6 millones de personas mayores a 55 años, valor que representa el 14,8 % del mercado laboral. Dentro de esta población, las principales intersecciones son las mujeres mayores de 55 años (33,9 %), los mayores de 55 que habitan áreas rurales (19,8 %) y los mayores de 55 pertenecientes a alguna comunidad étnica (10,8 %).

Ilustración 48. Mayores de 55 años en el Mercado Laboral



Ilustración 49. Intersecciones como proporción de los mayores de 55 años en el Mercado Laboral



Fuente: INEI 2023

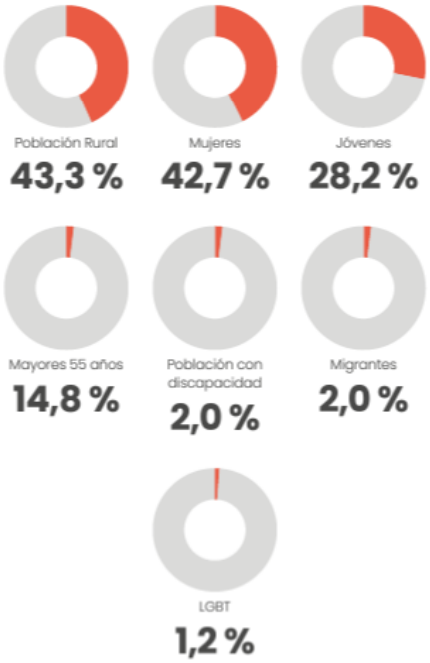
4.2.8.5. Población Perteneciente a Comunidades Étnicas

Se refiere a las personas que se autorreconocen como indígena, gitano o rom, raizal, palenquero, negro, mulato o afrodescendiente. En Colombia, cerca de 2,6 millones de miembros de comunidades étnicas participan en el mercado de trabajo, cifra equivalente al 10,7 % del mercado laboral. Dentro de este segmento las principales intersecciones son la población étnica rural (43,3 %), la población étnica mujer (42,7 %) y la población étnica joven (28,2 %).

Ilustración 50. Comunidades Étnicas en el Mercado Laboral



Ilustración 51. Intersecciones como proporción de la población perteneciente a comunidades étnicas en el Mercado Laboral



Fuente: INEI 2023

4.2.8.6. Población Migrante

En el mercado de trabajo colombiano existen aproximadamente 1 millón de migrantes o personas que vivían en otro país 5 años atrás. De ellos, el 90,7 % provienen de Venezuela (90,7%). Esta población representa el 4,2 % del mercado laboral a nivel nacional. En la población migrante las principales intersecciones son migrantes mujeres (42,2 %), migrantes jóvenes (40,9 %) y migrantes que habitan áreas rurales (11,8 %).

Ilustración 52. Población Migrante en el Mercado Laboral

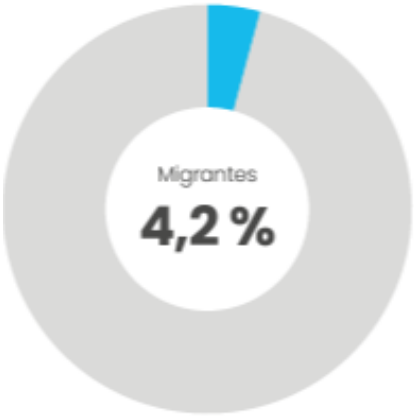
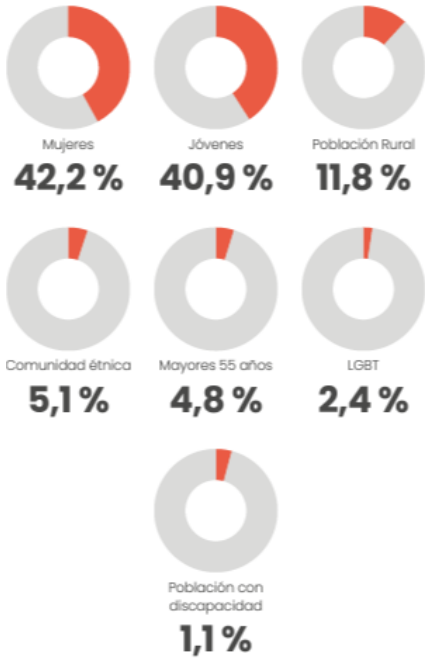


Ilustración 53. Intersecciones como proporción de la población migrante en el Mercado Laboral



Fuente: INEI 2023

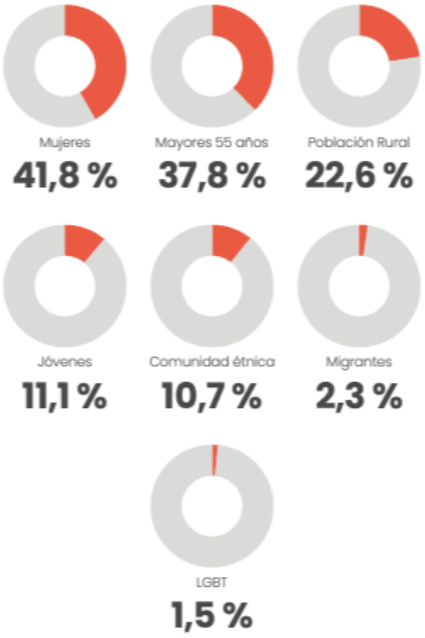
4.2.8.7. Población con Discapacidad

En el mercado de trabajo, cerca de 500 000 personas registran algún tipo de discapacidad para realizar sus actividades diarias5 (2,0 % del mercado laboral). Dentro de esta población, las principales intersecciones son mujeres con discapacidad (41,8 %), personas con discapacidad mayores de 55 años (37,8 %) y personas con discapacidad que habitan zonas rurales (22,6 %).

Ilustración 54. Población con discapacidad en el mercado laboral



Ilustración 55. Intersecciones como proporción de la población con discapacidad en el Mercado Laboral



Fuente: INEI 2023

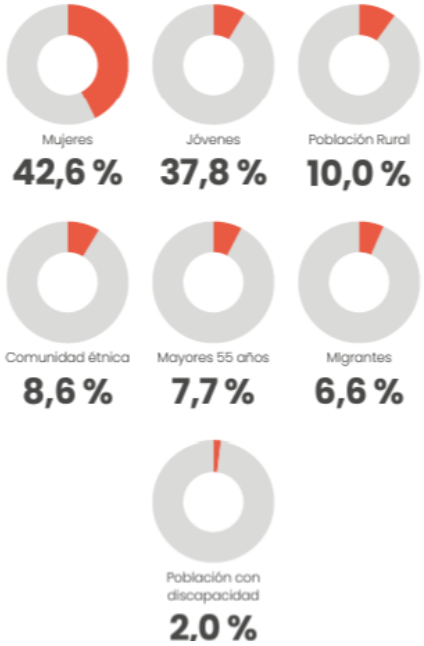
4.2.8.8. Población LGBT+

Existen aproximadamente 400 00 personas en el mercado de trabajo que se identifican como lesbianas, gais, bisexuales, trans o no binarias (LGBT+), correspondiente al 1,5 % del mercado laboral. Dentro de esta población, las principales intersecciones son la población LGBT+ mujer (42,6 %), la población LGBT+ joven (27,8 %) y la población LGBT+ que habita zonas rurales (10,0 %).

Ilustración 56. Población LGBT+ en el mercado laboral



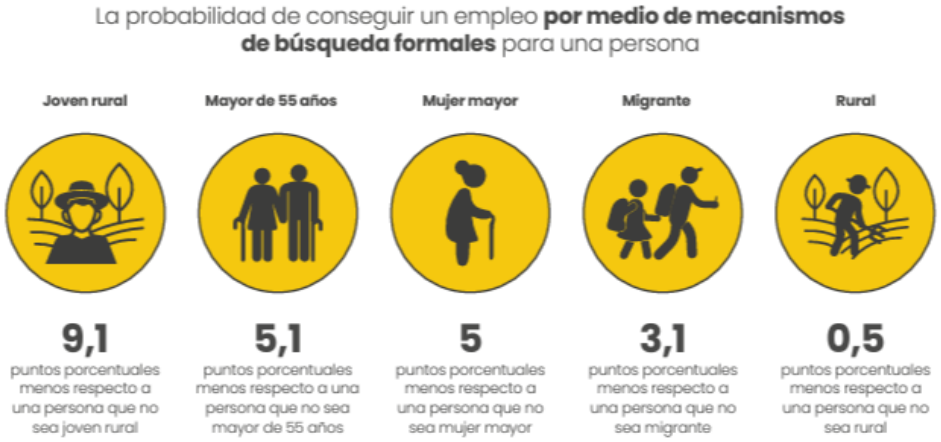
Ilustración 57. Intersecciones como proporción de la población LGBT+ en el Mercado Laboral



Fuente: INEI 2023

Independientemente de la educación y la formación para el trabajo con las que cuente una persona, buscar trabajo puede ser un proceso lento y complejo que no siempre deriva en la obtención de un empleo de calidad o ajustado a las expectativas del buscador de empleo. Así como la formación posmedia aumenta las probabilidades de las personas para acceder y permanecer en el mercado de trabajo formal, los servicios de intermediación laboral —adecuados, eficientes y de calidad— tienen el propósito de incrementar las posibilidades de las personas de encontrar un puesto de trabajo formal, especialmente en el caso de las poblaciones más vulnerables.

Ilustración 58. Intersecciones poblacionales con los mayores efectos negativos en la obtención de un empleo a través del SPE



Fuente: elaboración propia con base en la GEIH 2021-2022 (DANE).

Ilustración 59. Intersecciones poblacionales con los mayores efectos negativos en el empleo



Fuente: elaboración propia con base en la GEIH 2021-2022 (DANE).

4.2.9. Recomendaciones Para El Proceso Respecto A Las Trayectorias De La Educación Hacia El Empleo

Con base en el anterior análisis, y considerando principalmente las poblaciones definidas como vulnerables como sus intersecciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, del decreto 1082 de 2015, que establece: "*En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o*

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes", el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA procederá a exigir la inclusión en la minuta del contrato derivado del proceso que se adelante de la siguiente obligación:

> Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.
>
> El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.
>
> El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor o el Interventor dentro de los [diez (10)] días siguientes contados a partir de [la suscripción del acta de inicio del contrato].
>
> Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
>
> La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

4.3. ASPECTOS REGULATORIOS Y TECNICOS

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con el artículo 2 del Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008 establece la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, siendo este “un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA de acuerdo con lo establecido en el artículo 5to del Decreto 4765 de 2008 “tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las persona, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio”.

Mediante las resoluciones N°00017943 del 08/11/2019 “Por la cual se modifican los grupos de trabajo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA- y se señalan sus funciones” y N°0007857 del 11/05/2022 “Por la cual se actualiza la conformación de los Grupos Internos de Trabajo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y se establecen sus funciones”, se establecieron las funciones del grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento, tiene entre otras:

1. *Elaborar los Planes de Desarrollo físicos del Instituto, para las necesidades, organizar, coordinar y responder por las adecuaciones y mantenimiento de las construcciones existentes.*

2. *Elaborar proyectos arquitectónicos, de ingeniería y diseño complementarios que respondan a las necesidades y factibilidades de estas, para establecer las especificaciones técnicas a contratar por el Instituto.*

3. *Ejercer el control de la parte técnica, financiera y administrativa de las obras en proceso de construcción directamente o a través de interventorías contratadas con particulares en cualquier lugar del país.*

4. *Elaborar estudios de necesidades en coordinación con los diferentes procesos institucionales y establecer la cuantía de los presupuestos que debe invertir el ICA, para el desarrollo y conservación de todas sus instalaciones y propiciar la consecución de los recursos financieros.*

5. *Diseñar y elaborar los planes arquitectónicos, estructurales, cimentación, instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias, planimetría, topografía y demás que sean necesarios en cada proyecto.*

6. *Elaborar los estudios previos requeridos para adelantar los procesos de contratación de obras y mantenimiento de la estructura física del Instituto, así como participar en la preparación de los pliegos de condiciones para solicitud de ofertas de construcción, consultorías y mantenimientos.*

7. *Evaluar y calificar técnicamente las propuestas e interventoras en la ejecución de las obras contratadas*

8. *Tramitar la documentación que de acuerdo con los decretos y normas vigentes debe llevarse en un proceso de construcción.*

(…)"

Por otro lado, en el artículo 42 del Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008 de El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se informa que dentro las funciones que debe cumplir las Gerencias Seccionales se encuentran *"(…) 4. Proponer a la Gerencia General las acciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión en su jurisdicción (…) y 8. Coordinar todas las actividades de la Gerencia Seccional con las Subgerencias del Instituto (…)"*

Es así como la gerencia seccional y el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento aúnan esfuerzos con el fin de identificar las necesidades de mejoramiento y/o mantenimiento en la infraestructura de los inmuebles de la entidad. Para ello, se realiza visita a campo con el fin de realizar el diagnóstico de las edificaciones y a partir de este determinar las actividades que se requieren ejecutar con el fin de lograr que la infraestructura de los inmuebles quede en óptimas condiciones.

Dándole cumplimiento a lo anterior, la Entidad encontró que la seccional Bolívar en las oficinas locales de Carmen de Bolívar y Magangué, para desarrollar sus actividades misionales de manera correcta, requiere que sus servicios se presten bajo técnicas y protocolos de calidad de acuerdo con lo establecido en la norma NTC ISO/IEC 17025:2005, para esto, se requiere realizar actividades tales como INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, con el fin de vigilar la mejora en las condiciones locativas de los puestos de trabajo e instalaciones, y garantizar las condiciones de trabajo adecuadas. Esto permitirá al ICA cumplir con los requerimientos operacionales y de desempeño exigidos, tanto por los métodos analíticos como por las normas internacionalmente reconocidas con la competencia y autoridad.

En concordancia con lo anterior, el inciso 2° del numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 estipula que: "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.".

De esta manera, los servicios requeridos por el ICA son los de interventoría técnica, administrativa y financiera que se diferencian de los servicios profesionales prestados por personas naturales, a la luz de la normatividad contractual, concepto ampliamente ratificado por la jurisprudencia, como la Sentencia C-326 de 1997 que señala lo siguiente al respecto:

> *"Los elementos constitutivos del contrato de consultoría, permite concluir que existen diferencias sustanciales con el contrato de prestación de servicios, que habilitan al legislador para darles a quienes los suscriben un tratamiento también distinto. (…) El objeto de los contratos de consultoría no está relacionado directamente con las actividades de la entidad que los requiere, o con su funcionamiento, a través de ellos*

la administración contrata servicios especializados de asesoría, interventoría, gerencia de obra o de proyectos, o la elaboración de estudios y diagnósticos, que no siempre coinciden en su contenido con la órbita de las actividades propias de la entidad contratante; para ello recurre a personas naturales o jurídicas especializadas en una determinada materia, las cuales ofrecen conocimientos y experiencia en una específica área o actividad; mientras en los contratos de prestación de servicios sucede lo contrario, en ellos el contratista, persona natural, pone a disposición de la entidad contratante su capacidad de trabajo para asumir funciones o tareas relacionadas con aquella, que por alguna razón no puede realizar el personal de planta, luego los supuestos de hecho que sirven de sustento a uno y otro tipo de contrato son diferentes."

Así mismo, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece lo siguiente:

> "…Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto de La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.
>
> Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor."

Considerando que la Entidad se encuentra adelantando proceso de Licitación de Obra Pública cuyo objeto es la ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cuyo número de proceso es GGC-064-2024, para la vigilancia y control del contrato derivado de este se adelantará un proceso de concurso de méritos.

Es así como el ICA ha determinado adelantar el proceso de selección por la modalidad de concurso de méritos (interventoría), teniendo como consideración principalmente los principios rectores de celeridad, economía y el postulado de gestión fiscal eficiente, garantizando así que el seguimiento a la ejecución sea más eficiente y permita de igual manera lograr el mejoramiento esperado por la Entidad en la vigencia 2024 y, en concordancia con lo indicado en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario contratar una empresa externa para que realice la interventoría del contrato de obra y a su vez, el ICA busca que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad para realizar el seguimiento y control a la obra.

Por lo anterior, la entidad requiere contar con un equipo de trabajo conformado por profesionales especializados idóneos en la materia que coadyuve con el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra a celebrar, prestando los servicios de interventoría.

Que con esta contratación se asegurará la correcta ejecución de la obra pública en mención, con el fin de garantizar todos los componentes que hacen parte del proyecto y, en consecuencia, se garantizará el alcance del objeto contractual que contempla esta descripción, ya que es una herramienta de control, con la cual el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, vigilará y prestará la atención pertinente a la intervención objeto de la presente contratación.

Que, considerando el estatuto de contratación pública, se hace necesario llevar a cabo un proceso de selección de concurso de méritos que tiene por objeto realizar la "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", la cual se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2024.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2024

4.4. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CODIGO CIIU

Después de analizar la realidad y pronósticos de la economía colombiana tanto en un ámbito regional, global y tomando estadísticas internas oficiales, es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará nuestro objeto contractual y para eso es indispensable conocer la principal actividad económica del objeto contractual.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas. De acuerdo con la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) adaptada para Colombia — CIIU Rev. 4 A.C., las empresas que puede contratar el **"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** se encuentran ubicadas en el sector de la actividad económicas clasificada en la SECCIÓN M. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS División 71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, y 7120 Ensayos y análisis técnicos, bajo los siguientes códigos:

Tabla 4
Códigos CIIU

CÓDIGO	ACTIVIDADES QUE INCLUYE
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

	• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. • La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. • Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. • Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.
7120 - Ensayos y análisis técnicos	La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: • Los ensayos acústicos y de vibraciones. • El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera. • Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos. • Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera. • Los ensayos de calificación y fiabilidad. • Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera. • Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas. • El análisis de defectos. • Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros. • La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedoras presurizados, centrales nucleares, etcétera. • Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores. • Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).

4.5. ANALISIS DE LA OFERTA.

Código UNSPSC – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, relacionados con Ingeniería civil y arquitectura, y Control de calidad, se verifican en los códigos UNSPSC 81101500 y 81141500, así:

Tabla 5
Códigos UNSPSC

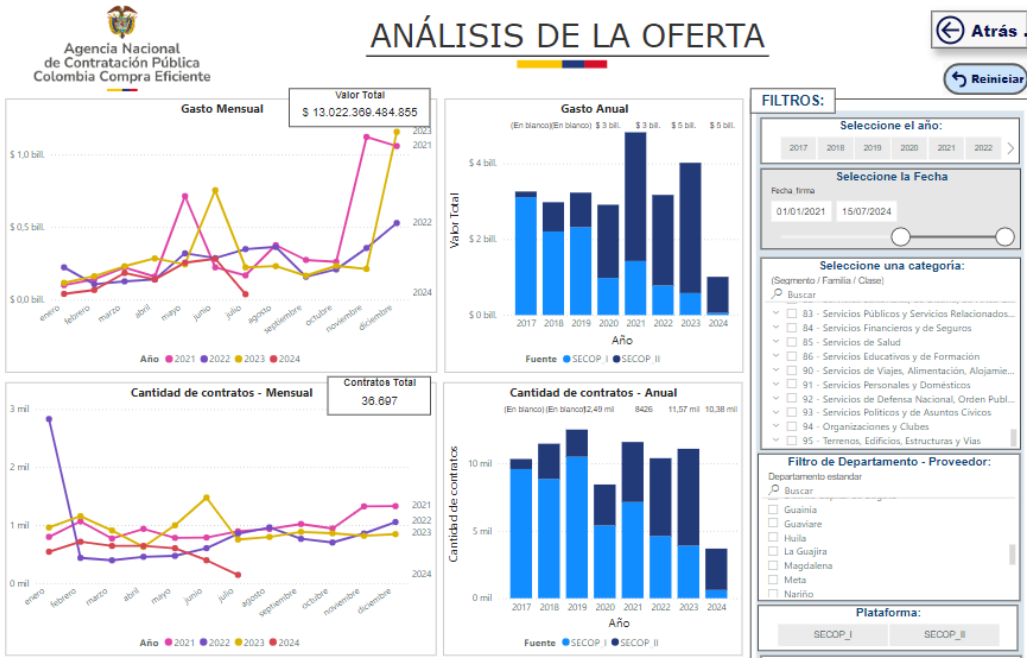
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	811015 - Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 - Tecnologías de fabricación	811415 - Control de calidad	Control de calidad

Acorde a la Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas establecidas por Colombia Compra Eficiente, se aplicó la consulta de análisis de la oferta para los códigos UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura y 81141500 Control de calidad, para el periodo comprendido durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y lo corrido de la vigencia 2024, encontrando las siguientes características del histórico de la oferta de bienes y servicios similares al objeto de contratación del presente proceso.

Para el periodo consultado se visualiza en una oferta de 13.02 billones de pesos, siendo la mayor oferta la relacionada en la vigencia 2021, con procesos adjudicados de manera permanente, durante todos los meses del año, se relaciona en total un total de 36.697 contratos suscritos principalmente registrados mediante la plataforma SECOP II, relacionando 19.460 proveedores demostrando la variedad y pluralidad de empresas que participan en la oferta del servicio a contratar, como se visualiza en la siguiente Ilustración:

Ilustración 60 Análisis De La Oferta - MAE CCE

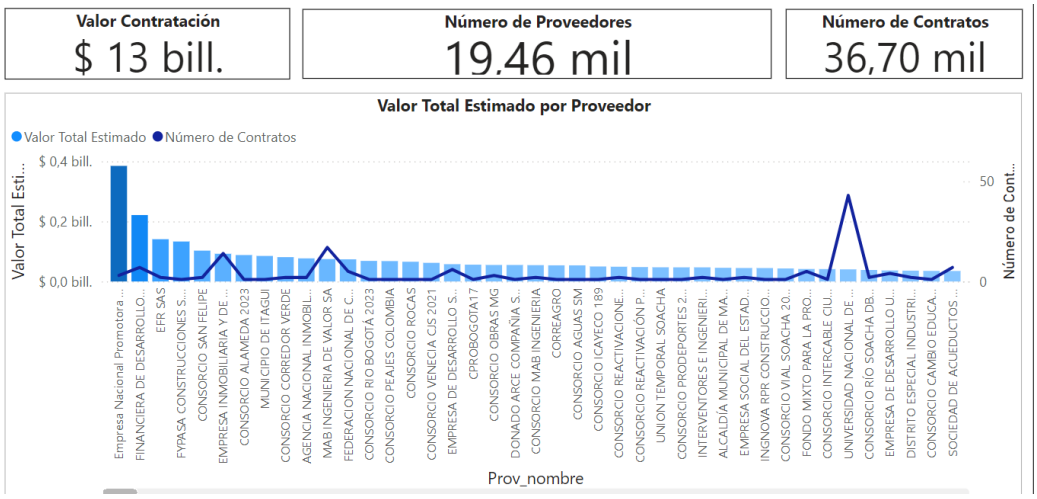


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE CCE

Se visualiza proveedores aproximados de diecinueve mil cuatrocientos sesenta, con cerca de treinta y seis mil seiscientos noventa y siete contratos, siendo los proveedores más representativos en la ejecución de contratos las empresas EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., EFR S.A.S., FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., CONSORCIO SAN FELIPE, EMPRESA INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, y CONSORCIO ALAMEDA 2023, y objetos contratados con características similares al que se pretende contratar los siguientes:

“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONSULTORÍA PARA REALIZAR INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO POR MEDIO DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA DE EXPANSIÓN URBANA SECTOR PAISANITO REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR LA SANTA CRUZ Y CONSTRUCCIÓN DE UN SEGUNDO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE”, “INTERVENTORÍA JURÍDICA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA“, “2021K69 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO Y DEMÁS BIENES DE USO PÚBLICO ACCESIBLE PARA TODOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA”, “199221100685CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SERVICIOS AMBIENTALES REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS 102932023 DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL CAUCA”, “ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA”, “ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO EN SALUD PUBLICA”, entre otros; como se puede visualizar en la siguiente ilustración:

Ilustración 61 Total proveedores y número de contratos, empresas representativas en el sector por Valor de contratación



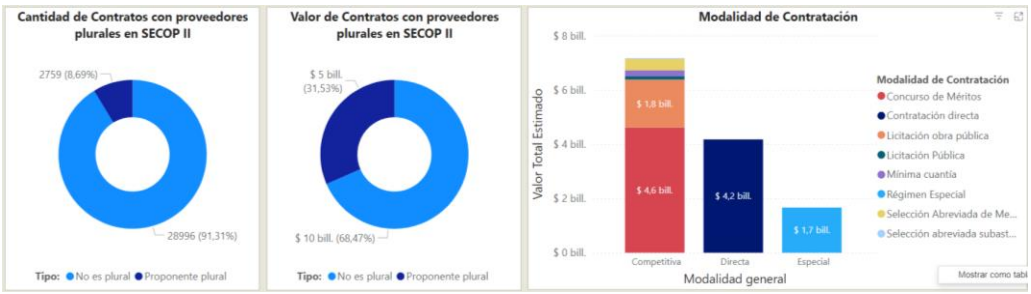
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio	$ 384.902.916.349	3
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	$ 221.151.983.529	7
EFR SAS	$ 140.678.050.591	2
FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	$ 133.029.731.329	1
CONSORCIO SAN FELIPE	$ 102.744.389.548	2
EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA	$ 92.323.718.001	14
CONSORCIO ALAMEDA 2023	$ 87.998.178.902	1
MUNICIPIO DE ITAGUI	$ 85.000.000.000	1
CONSORCIO CORREDOR VERDE	$ 80.994.054.461	2
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	$ 76.927.538.362	2
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	$ 74.593.637.877	17
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	$ 73.733.857.143	5

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE CCE

La herramienta interactiva del MAE presenta igualmente el tipo de proveedores registrados por SECOP II, resaltando que el 8.69% de los contratos se ejecutaron con contratista plural y el 91.31% con oferentes no plural; los oferentes NO plurales ejecutaron contratos por valor de 9,94 billones de pesos es decir ejecutaron el 68.47% de los recursos, y 4,58 billones de los recursos se ejecutaron con proveedores plurales, el 31,53% de los recursos.

De igual forma se visualiza la modalidad de contratación siendo principalmente contratación en SECOP II, con procesos en la modalidad competitiva con un monto contratado cercano a los 7,17 billones de pesos, representada en procesos de concurso de méritos, licitación de obra pública, selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía, licitación pública, y selección abreviada subasta inversa; seguida de la modalidad contratación directa, que ascienden a cerca de 4,17 billones contratados, y finalmente, modalidad especial con cerca de 1,66 billones de pesos contratados.

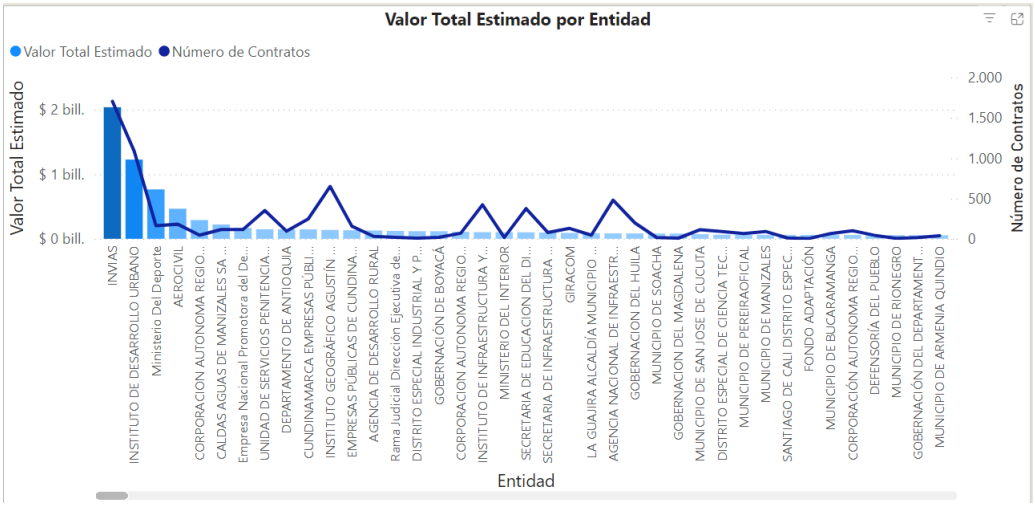
Ilustración 62 Tipo de proveedor y modalidad de selección.



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Frente a la oferta identifica las Entidades públicas que adquirieron este tipo de bienes y servicio de consultoría, siendo las entidades de mayor contratación el INVIAS, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, MINISTERIO DEL DEPORTE, AEROCIVIL, CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, CALDAS AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO, como se visualiza en la siguiente ilustración:

Ilustración 63 Entidades públicas con mayor contratación en obras – códigos UNSPSC consultados:



Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
INVIAS	$ 2.038.421.123.490	1704
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	$ 1.227.085.725.284	1086
Ministerio Del Deporte	$ 765.326.656.697	163
AEROCIVIL	$ 465.940.506.143	181
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	$ 290.302.252.754	45
CALDAS AGUAS DE MANIZALES SA ESP	$ 221.274.174.887	115
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio	$ 168.603.331.993	114
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	$ 147.779.093.238	351
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 146.673.715.390	94
CUNDINAMARCA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP	$ 146.042.567.401	247
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	$ 137.119.291.384	649
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP	$ 132.708.915.251	156
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	$ 128.977.564.144	30



Año	2021			2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10999	$ 4.743.585.643.425	36,43%	9879	$ 3.139.195.528.410	24,11%	10633	$ 3.990.087.501.604	30,64%	3512	$ 997.528.833.542	7,66%	35023	$ 12.870.397.506.981	98,83%
811015 - Ingeniería civil	10999	$ 4.743.585.643.425	36,43%	9879	$ 3.139.195.528.410	24,11%	10633	$ 3.990.087.501.604	30,64%	3512	$ 997.528.833.542	7,66%	35023	$ 12.870.397.506.981	98,83%
8114 - Tecnologías de fabricación	575	$ 79.513.956.941	0,61%	496	$ 32.149.786.158	0,25%	438	$ 28.283.596.505	0,22%	165	$ 12.024.638.270	0,09%	1674	$ 151.971.977.874	1,17%
811415 - Control de calidad	575	$ 79.513.956.941	0,61%	496	$ 32.149.786.158	0,25%	438	$ 28.283.596.505	0,22%	165	$ 12.024.638.270	0,09%	1674	$ 151.971.977.874	1,17%
Total	11574	$ 4.823.099.600.366	37,04%	10375	$ 3.171.345.314.568	24,35%	11071	$ 4.018.371.098.109	30,86%	3677	$ 1.009.553.471.812	7,75%	36697	$ 13.022.369.484.855	100,00%

Fuente: MAE- Colombia Compra Eficiente,

De acuerdo con las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, se relacionan las empresas por Departamento, ya sean plenas individuales, plenas separadas, pymes individuales o pymes separadas que involucran como actividad económica la clasificada con el código CIIU 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, y 7120 Ensayos y análisis técnicos, esto, para la vigencia 2023; registrando 580 empresas en las cuales cerca de 518 empresas corresponden a pequeñas y medianas empresas.

Tabla 6
Proveedores Según Código CIIU V. 4 AC por Departamento

Proveedores por Departamento bajo los códigos CIIU 7112 y/o 7120					
Departamento	Tipo de Empresa				Total, general
	Plenas-Individuales	Plenas-Separadas	Pymes-Individuales	Pymes-Separadas	
ANTIOQUIA	6	5	47	4	62

ARAUCA	1				1
ATLANTICO	3	1	37	3	44
BOGOTA D.C.	25	18	251	62	356
BOLIVAR	1		10	5	16
BOYACA			2	1	3
CALDAS			3		3
CASANARE			1		1
CESAR					
CHOCO			1		1
CORDOBA			1		1
CUNDINAMARCA			9	1	10
HUILA			2		2
LA GUAJIRA			1		1
MAGDALENA			2		2
META			5	2	7
NARINO			1		1
NORTE DE SANTANDER				1	1
QUINDIO					
RISARALDA			4	2	6
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			1		1
SANTANDER			31	4	35
SUCRE				1	1
TOLIMA			2		2
VALLE	2		16	5	23
Total, general	**38**	**24**	**427**	**91**	**580**

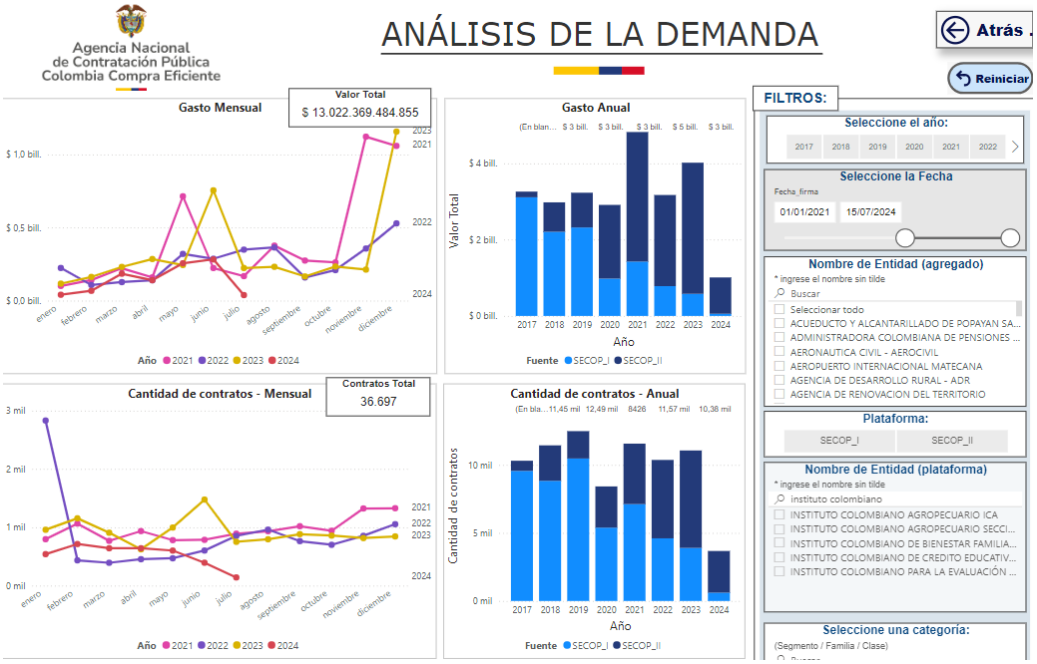
4.6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Acorde a la Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas establecidas por Colombia Compra Eficiente, se aplicó la consulta para los códigos UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura, y 81141500 Control de Calidad, para el periodo comprendido durante las vigencias 2021, 2022, 2023, y lo corrido de la vigencia 2024, encontrando las siguientes características del histórico de la demanda de bienes y servicios similares al objeto de contratación del presente proceso:

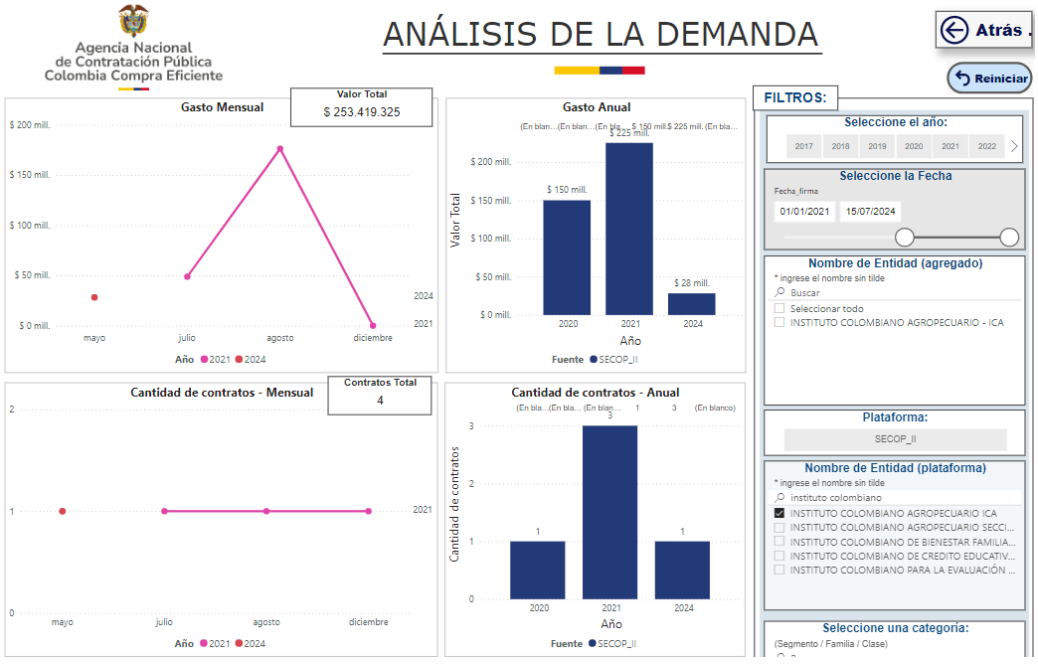
Para el periodo consultado se encontró que se ha adquirido 13.02 billones, mediante las plataformas de SECOP I y II, se destaca que la mayor contratación se adelantó en la vigencia 2021 en una suma de 4,81 billones; con un total de 36.697 contratos adjudicados, presentando adjudicación de contratos en todos los meses del año; para el caso particular del Instituto Colombiano Agropecuario, se han adquirido 253 millones, mediante 4 contratos en la plataforma SECOP II, la mayor contratación se adelantó en la vigencia 2021 con un total de 3 contratos para un monto de 225 millones; tal como se visualiza en la siguiente ilustración:

Ilustración 64 Análisis De La Demanda - MAE – CCE.

Nacional



Instituto Colombiano Agropecuario – ICA



Fuente: MAE- Colombia Compra Eficiente,

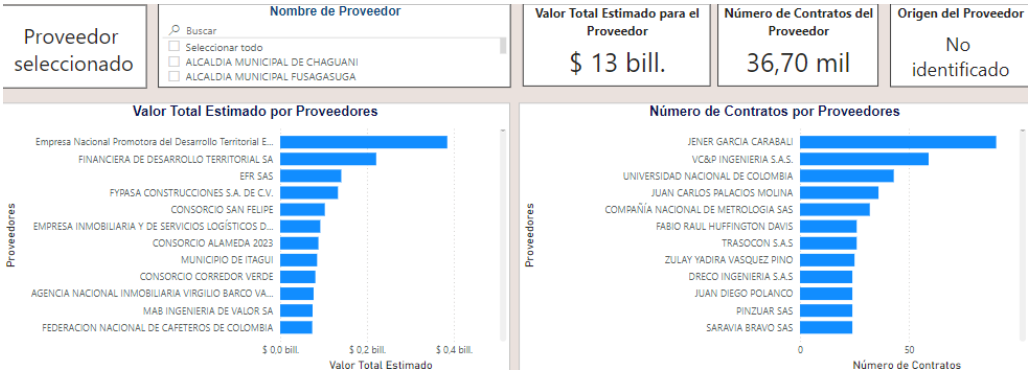
La plataforma igualmente, permite visualizar los objetos contractuales de los diferentes

procesos identificando los siguientes relacionados con el objeto del presente proceso: “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONSULTORÍA PARA REALIZAR INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO POR MEDIO DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA DE EXPANSIÓN URBANA SECTOR PAISANITO REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR LA SANTA CRUZ Y CONSTRUCCIÓN DE UN SEGUNDO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE”, “INTERVENTORÍA JURÍDICA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA“, “2021K69 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO Y DEMÁS BIENES DE USO PÚBLICO ACCESIBLE PARA TODOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA”, “199221100685CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SERVICIOS AMBIENTALES REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS 102932023 DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL CAUCA”, “ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA”, “ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO EN SALUD PUBLICA”; identificando como proveedores con mayor valor contratado las empresas EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., EFR S.A.S., FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., CONSORCIO SAN FELIPE, EMPRESA INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, y CONSORCIO ALAMEDA 2023, con montos que van de 0,38 a 0,09 billones; por mayor número de contratos adjudicados el sistema registra las personas o empresas JENER GARCIA CARABALI, VC&P INGENIERÍA S.A.S., UNIVERSIDAD ANCIONAL DE COLOMBIA, JUAN CARLOS PALACIOS MOLINA, COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S., FABIO RAUL HUFFINGTON DAVIS, y TRASOCON S.A.S., registrando de 90 a 26 contratos los registros identificados; para el caso particular del Instituto Colombiano Agropecuario, en la plataforma se identifican los siguientes objetos relacionados con el objeto del proceso que nos compete: “REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CON FINES DE CABIDA Y LINDEROS DE LOS PREDIOS DENOMINADOS LA GUAJIRA RIOHACHA TURIPANÁ MONTERÍA CERETE CÓRDOBA TIBÚ NORTE DE SANTANDER CHAPARRAL BARRIO CUIRA CHAPARRAL TOLIMA LOTE CIPRES PALMIRA LOTE PALMASECA CORREGIMIENTO DE PALMASECA PALMIRA OBONUCO SAN JUAN DE PASTONARIÑO TIBAITATÁ MOSQUERA RIO SUCIO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CI LA SELVA VEREDA LLANO GRANDE VÍA LAS PALMAS”, “INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO ANTIOQUIA”, “PROVEER SOLUCIONES INTEGRALES Y NO SEGMENTADAS EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LOS INMUEBLES DEL ICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES SUCESIVAS INTERCONECTADAS Y PERFILADAS A UN MISMO OBJETIVO ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRE REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS LEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PERITAJES ESTRUCTURALES DE LAS

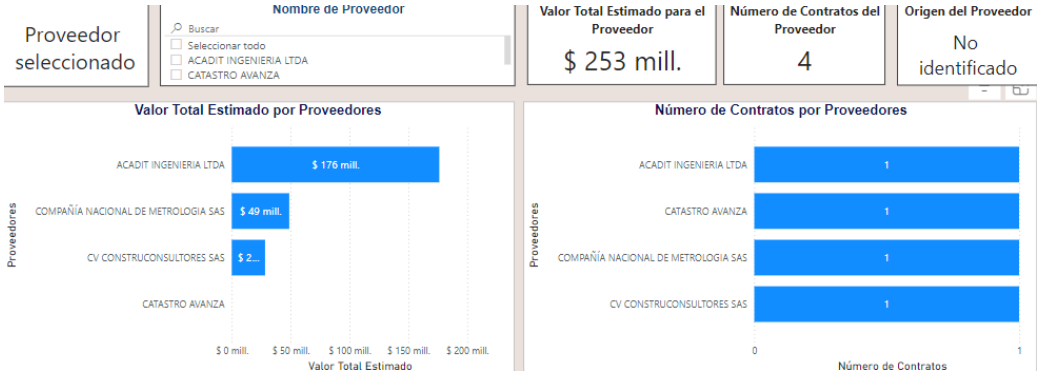
EDIFICACIONES DEL ICA ASÍ COMO TODOS AQUELLOS TRÁMITES CATASTRALES NECESARIOS ANTE LAS DIFERENTES OFICINAS O AUTORIDADES COMPETENTES Y OTRAS RELACIONAD", "EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO PARA LAS AUTOCLAVES UBICADAS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA"; identificando como proveedores con mayor valor contratado las empresas ACADIT INGENIERÍA LTDA., COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S., CV CONSTRUCONSULTORES S.A.S., y CATASTRO AVANZA, de 176 a 0 millones; por mayor número de contratos adjudicados el sistema registra las empresas ACADIT INGENIERÍA LTDA., CATASTRO AVANZA, COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S., y CV CONSTRUCONSULTORES S.A.S., registrando 1 contrato cada una en los registros identificados; tal como se visualiza en la siguiente gráfica:

Ilustración 65 Identificación Principales Proveedores Por Valor Adjudicado Y Por Número De Contratos

Nacional



Instituto Colombiano Agropecuario – ICA



Fuente: MAE- Colombia Compra Eficiente,

Ilustración 66 Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Nacional



Año	2021			2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10999	$ 4.743.585.643.425	36,43%	9879	$ 3.139.195.528.410	24,11%	10633	$ 3.990.087.501.604	30,64%	3512	$ 997.528.833.542	7,66%	35023	$ 12.870.397.506.981	98,83%
811015 - Ingeniería civil	10999	$ 4.743.585.643.425	36,43%	9879	$ 3.139.195.528.410	24,11%	10633	$ 3.990.087.501.604	30,64%	3512	$ 997.528.833.542	7,66%	35023	$ 12.870.397.506.981	98,83%
8114 - Tecnologías de fabricación	575	$ 79.513.956.941	0,61%	496	$ 32.149.786.158	0,25%	438	$ 28.283.596.505	0,22%	165	$ 12.024.638.270	0,09%	1674	$ 151.971.977.874	1,17%
811415 - Control de calidad	575	$ 79.513.956.941	0,61%	496	$ 32.149.786.158	0,25%	438	$ 28.283.596.505	0,22%	165	$ 12.024.638.270	0,09%	1674	$ 151.971.977.874	1,17%
Total	11574	$ 4.823.099.600.366	37,04%	10375	$ 3.171.345.314.568	24,35%	11071	$ 4.018.371.098.109	30,86%	3677	$ 1.009.553.471.812	7,75%	36697	$ 13.022.369.484.855	100,00%

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Año	2021			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2	$ 176.314.560	69,57%	1	$ 28.286.300	11,16%	3	$ 204.600.860	80,74%
811015 - Ingeniería civil	2	$ 176.314.560	69,57%	1	$ 28.286.300	11,16%	3	$ 204.600.860	80,74%
8114 - Tecnologías de fabricación	1	$ 48.818.465	19,26%				1	$ 48.818.465	19,26%
811415 - Control de calidad	1	$ 48.818.465	19,26%				1	$ 48.818.465	19,26%
Total	3	$ 225.133.025	88,84%	1	$ 28.286.300	11,16%	4	$ 253.419.325	100,00%

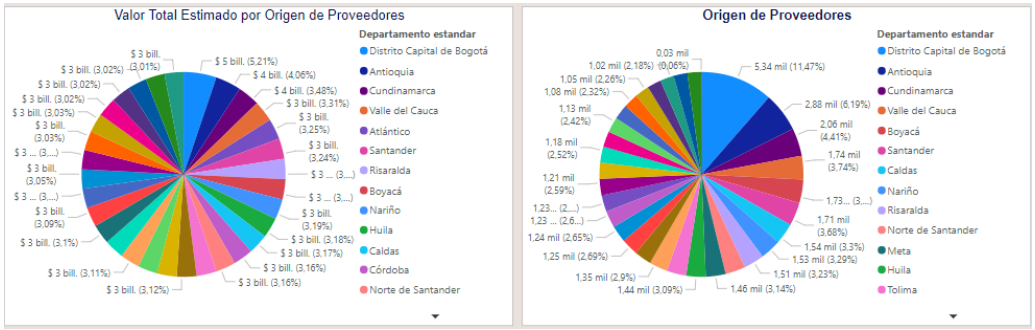
Fuente: MAE- Colombia Compra Eficiente,

De igual manera, la plataforma consolida el valor total estimado por origen de proveedor, identificando que los valores contratados correspondieron en orden descendente a proveedores del Distrito Capital de Bogotá – 5,45 billones, de los departamentos de Antioquia – 4,24 billones, Cundinamarca – 3,64 billones, Valle del Cauca – 3,46 billones, Atlántico – 3,39 billones, Santander – 3,39 billones, Risaralda – 3,36 billones, y Boyacá – 3,34 billones; el número de proveedores de acuerdo a su origen en orden descendente se ubican principalmente en Distrito Capital de Bogotá – 5344, Antioquia – 2883, Cundinamarca – 2055, Valle del Cauca – 1742, Boyacá – 1725, Santander – 1714, y Caldas - 1540. Para el caso particular del Instituto Colombiano Agropecuario, se encontró lo siguiente: se identificó que los valores contratados correspondieron en orden descendente a proveedores del Distrito Capital de Bogotá - 176,31 millones, los departamentos de Cundinamarca – 48,81 millones, y Atlántico – 28.29 millones; el número de proveedores de acuerdo con su origen en orden descendente se ubican principalmente en el departamento de Cundinamarca – 2, Atlántico – 1, y Distrito Capital de Bogotá – 1.

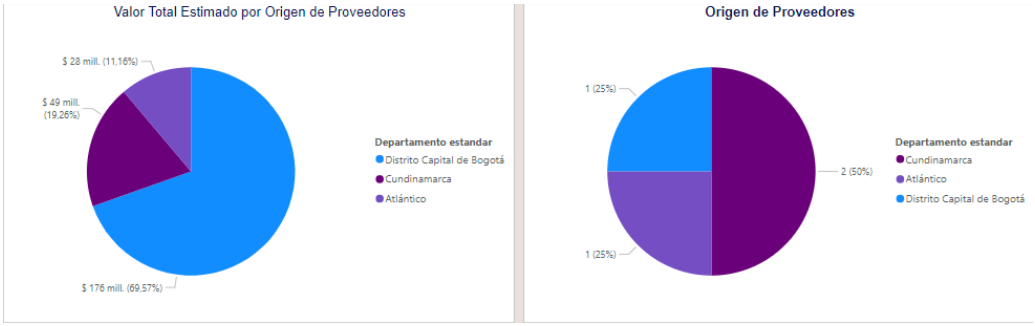
Así mismo presenta que 29.767 contratos se adjudicaron a proveedores nacionales, que equivalen a 11,07 billones de pesos, y que 1.187 contratos se adjudicaron a proveedores extranjeros, que equivalen a cerca de 3,19 billones de pesos. Señala igualmente que la modalidad de selección más utilizada fue la competitiva, habiéndose contratado cerca de 7,17 billones de pesos, representada principalmente en procesos de concurso de méritos, licitación de obra pública, selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía, licitación pública, y selección abreviada subasta inversa; seguida de la modalidad directa, con cerca de 4,17 billones de pesos contratados; finalmente la modalidad especial, con cerca de 1,66 billones de pesos contratados; en lo que concierne al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, 4 contratos se adjudicaron a proveedores nacionales, que equivalen a 253 millones de pesos, ninguno a proveedores extranjeros. Señala igualmente que la modalidad de selección más utilizada fue la competitiva, habiéndose contratado cerca de 253 millones de pesos, representada principalmente en procesos de concurso de méritos, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, tal, como se referencia en la siguiente ilustración:

Ilustración 67 Identificación de Valor Estimado por origen de proveedores nacionales y origen de proveedores nacionales

Nacional



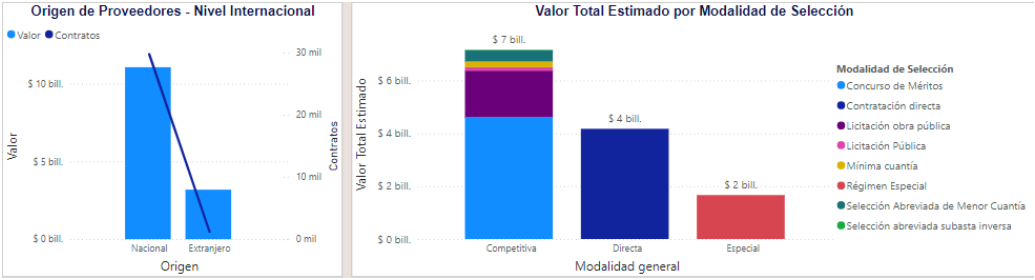
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

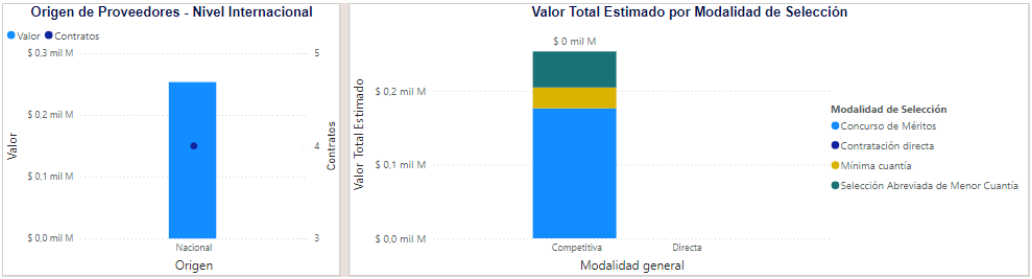


Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Ilustración 68 Identificación de origen de proveedores – nivel internacional y valor estimado por modalidad de selección

Nacional





Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

4.7. PROYECCIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA MAXIMOS A OFERTAR - VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.

4.7.1. PROCESOS HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Para determinar características técnicas, precios de adjudicación y referencias de indicadores económicos se consultó procesos desarrollados por el Instituto Colombiano Agropecuario en las vigencias anteriores, constatando los siguientes procesos de Consultoría mediante Concurso de Méritos Abierto y Mínima Cuantía, consolidando con ello un referente de históricos de procesos de la Entidad:

Tabla 7

Procesos de Concurso de méritos tendientes a contratar Consultoría o Interventoría vigencia 2020-2024.

Modalidad Contratación	Tipo de Contrato	Número del Proceso	Objeto contractual	Valor	Contratista	Enlace
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GGC-190-2020	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON FINES DE CABIDA Y LINDEROS DE LOS PREDIOS DENOMINADOS VIVERO DE TENZA (BOYACÁ), LA MATA (LA GLORIA CESAR), MOTILONIA (CODAZZY CESAR), TULENAPA (ANTIOQUIA), CARIBIA (BANANERA MAGDALENA), LA ZUIZA (RIO NEGRO SANTANDER), NATAIMA (ESPINAL TOLIMA), CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR), CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER), EL MIRA (TUMACO NARIÑO), TINAGA (CERRITO SANTANDER)	$149.998.409	CORINGAM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1355522&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GGC-285-2020	DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN MODELO DE BIG DATA Y ANALÍTICA DE DATOS QUE PERMITA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL ICA	$297.954.000	INTER MILLENIUM SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1478514&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GG-241-2021	IMPLEMENTAR EL MODELO DE BIG DATA Y ANALÍTICA DE DATOS QUE PERMITA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL ICA.	201.000.000	INTER MILLENIUM SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2066971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Concurso de méritos abierto	Consultoría	GGC-250-2021	Realizar los levantamientos 69opográficos con fines de cabida y linderos de los predios denominados: la Guajira – Riohacha, Turipaná Monteria-Cerete-Córdoba, Tibú– Norte de Santander, Chaparral Barrio Cuira Chaparral – Tolima, Lote Cipres – Palmira, Lote Palmaseca Corregimiento de Palmaseca – Palmira, Obonuco – San Juan De Pasto-Nariño, Tibaitatá – Mosquera, Rio Sucio – Departamento de Chocó, C.I. La Selva – Vereda Llano Grande Via Las Palmas.	176.314.560	ACADIT INGENIERIA LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2071101&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CCE-20-Concurso_Meritos_Sin_Lista_Corta_ISobre	Consultoría	GGC-001-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE UN CORREDOR DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, Y PRESTE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE.	0.0	Correcol S.A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2415463&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GC-CM-101-2022	IMPLEMENTAR EL MODELO DE BIG DATA Y ANALÍTICA DE DATOS QUE PERMITA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL ICA	$109.960.000	INTER MILLENIUM SAS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3832859&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1363127&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2957687&id=1898967
CCE-20-Concurso_Meritos_Sin_Lista_Corta_ISobre	Consultoría	GGC-102-2022	IMPLEMENTAR EL MODELO DE BIG DATA Y ANALÍTICA DE DATOS QUE PERMITA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL ICA	$109.960.000	INTER MILLENIUM SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2992556&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Mínima cuantía	Consultoría	GC-MC-114-2022	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE LOS MEDIOS ISOTERMOS CON CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	$7.740.315	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3844135&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1376722&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3009510&id=1905090
Mínima cuantía	Consultoría	GC-MC-172-2022	ELABORACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN A CARGO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, Y PROYECCIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	$7.100.000	JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4109185&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1437508&buyerDossi

						erUniqueIdentifier=COI.BDOS.3323837&id=2078608
Mínima cuantía	Consultoría	GC-MC-197-2022	DIAGNOSTICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL CUBIERTA LA E EN LOS LABORATORIOS LNDF Y LOMG	$31.246.700	CONSORCIO INVI-1	https://www.secop.gov.co/COIContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=COI.PCCNTR.4248721&awardUniqueIdentifier=COI.AWD.1471342&buyerDossierUniqueIdentifier=COI.BDOS.3475041&id=2162959
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GC-CM - 114-2023	ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA CESAR Y EL BANCO MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	$1.279.590.757	TCI SAS	https://www.secop.gov.co/COIContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=COI.PCCNTR.5434430&awardUniqueIdentifier=COI.AWD.1725845&buyerDossierUniqueIdentifier=COI.BDOS.4783704&id=2994175
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GC-CM - 131-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL SANTANDER".	$168.228.597,70	CONSORCIO GT 131	https://www.secop.gov.co/COIContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=COI.PCCNTR.5451248&awardUniqueIdentifier=COI.AWD.1729422&buyerDossierUniqueIdentifier=COI.BDOS.4886210&id=3004319
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GC-CM - 152-2023	INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CON INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA, INSTALACIÓN DE MESONES Y MOBILIARIO ESPECIAL DE LABORATORIO PARA LOS LABORATORIOS NACIONAL DE DIAGNÓSTICO FITOSANITA	$177.873.330,49	GRUCOING S.A.S.	https://www.secop.gov.co/COIContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=COI.PCCNTR.5503825&awardUniqueIdentifier=COI.AWD.1738503&buyerDossierUniqueIdentifier=COI.BDOS.4932587&id=3032345
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GC-CM - 156-2023	INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SECCIONALES SUCRE, CORDOBA Y CESAR E INSTALACIÓN DE MESONES EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VALLEDUPAR.	$169.572.789,54	GIngNova	https://www.secop.gov.co/COIContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=COI.PCCNTR.5492276&awardUniqueIdentifier=COI.AWD.1741149&buyerDossierUniqueIdentifier=COI.BDOS.4946482&id=3026392
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GC-CM - 161-2023	INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SECCIONALES CASANARE, ARAUCA Y BOYACA	$189.999.971,84	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	https://www.secop.gov.co/COIContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=COI.PCCNTR.5459474&awardUniqueIdentifier=COI.AWD.1737430&buyerDos

						sierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4959110&id=3009583
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GC-CM - 162-2023	INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO Y ÁREA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO BARRANQUILLA - ATLÁNTICO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA LOCAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA	$80.000.000,00	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5513532&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1744402&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4969084&id=3038395
Mínima cuantía	Consultoría	GC-MC-233-2023	ELABORACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN A CARGO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, Y PROYECCIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	$9.496.200	RIGAR SANTIAGO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5618493&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1786341&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5206676&id=3103522
Concurso de méritos abierto	Consultoría	GC-CM-002-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, Y PRESTE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE	$0,00	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6091212&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1875142&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5567691&id=3448320

La anterior muestra de procesos contractuales adelantados por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en los cuatro (4) últimos años, permite establecer que la mayoría de procesos de consultoría, procuran contratar la realización de estudios o diseños para edificaciones o la emisión de conceptos técnicos por parte de profesionales especializados o la vigilancia y control a la intervención de edificaciones (interventoría); procesos cuyos presupuestos se estructuran con base en un ejercicio juicioso por parte de los profesionales de las áreas que los requieran, quienes atienden y toman nota de sus necesidades particulares, ya sea de proyectos de infraestructura física como de conceptos especializados que se constituyen en insumo para la realización de las diversas actividades que adelanta el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA; para la estimación de precios, se apela a la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector, que demuestren conocimiento y experticia en las actividades que se pretende acometer, asimismo, al empleo de tablas actualizadas de honorarios de profesionales especializados, donde se considere la estructura de precios implementada por cada departamento donde se pretenda desarrollar la consultoría, ya sea por resolución o mediante el uso de revista especializada en precios, para finalmente proponer presupuestos de consultoría que propendan a una futura mejora de la infraestructura de las seccionales como de parte de sus procesos, ya sea con la emisión de estudios y diseños, o con la realización de una correcta vigilancia y control a la

realización de obras de adecuación y/o mantenimiento de las instalaciones, situaciones que repercutirán en un mejor servicio a la comunidad.

De acuerdo con los valores de los presupuestos estimados, se establece si el proceso contractual se adelantará en la modalidad de Mínima Cuantía o Concurso de Méritos Abierto, cuyas duraciones aproximadas oscilan entre una (1) semana desde la publicación de la invitación, hasta uno y medio (1,5) meses desde la publicación de proyectos de pliego para el caso del Concurso de Méritos, con un promedio de oferentes interesados por proceso de cuatro (4) para la selección de mínima cuantía, y de ocho (8) para el concurso de méritos abierto.

4.7.2. PRECIO DE REFERENCIA APORTADO POR EL ÁREA TÉCNICA

Para determinar el presupuesto oficial requerido en el proceso contractual, se procedió a realizar el estudio de mercado por parte de la oficina de Grupo Gestión Infraestructura Física y Mantenimiento, quienes se responsabilizan de las consultas hechas y sobre las cuales confeccionaron el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.

Para la estimación de los valores de los honorarios de los profesionales a considerar en desarrollo de la futura interventoría se considero la Resolución No. 0035 de 2024, emitida por el Ministerio de Trabajo, por la cual se adoptó la tabla de fijación de honorarios y valoración de requisitos para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo que el presupuesto oficial estimado por la dependencia encargada del proceso es el siguiente:

Tabla 8
Presupuesto De Consultoría 2024.

INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Personal PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SALARIO BASE + PRESTACIONES**	**DEDICACION**	**% FM**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No. de meses**	**TOTAL, PARCIAL (EXF)**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 7.100.000,00	30%	1,76	$ 3.748.800,00	**4**	$ 14.995.200,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 4.500.000,00	100%	1,76	$ 7.920.000,00	**4**	$ 31.680.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 4.500.000,00	100%	1,76	$ 7.920.000,00	**3**	$ 23.760.000,00
INGENIERO ESTRUCTURAL	1	$ 5.800.000,00	20%	1,76	$ 2.041.600,00	**4**	$ 8.166.400,00
INGENIERO ELECTRICISTA	1	$ 4.500.000,00	20%	1,76	$ 1.584.000,00	**4**	$ 6.336.000,00
INSPECTOR SISOMA - AMBIENTAL	1	$ 3.900.000,00	25%	1,76	$ 1.716.000,00	**4**	$ 6.864.000,00
INSPECTOR SISOMA - AMBIENTAL	1	$ 3.900.000,00	25%	1,76	$ 1.716.000,00	**3**	$ 5.148.000,00
					SUB TOTAL COSTO PERSONAL (1)		**$ 96.949.600,00**
OTROS COSTOS INDIRECTOS EN CAMPO							
OTROS COSTOS INDIRECTOS (SOLO SE PAGAN CON FACTURA)			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**No. De meses**	**TOTAL**

TARIFA DE PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO: INCLUYE ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA		Und	**1**	$ 200.000,00	4,00	$ 800.000,00
TARIFA DE PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO: INCLUYE ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA		Und	**1**	$ 200.000,00	3,00	$ 600.000,00
PAPELERÍA		Gl	**1**	$ 60.000,00	4,00	$ 240.000,00
ALQUILER DE IMPRESORA EN OBRA		Und	**2**	$ 69.180,57	4,00	$ 553.444,56
GARANTIAS		GLOBAL	**1**	$ 449.393,00		$ 449.393,00
ENSAYOS DE LABORATORIO		GLOBAL	**1**	$ 1.247.898,00		$ 1.247.898,00
				SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)		**$ 3.890.735,56**
					COSTO TOTAL (1+2)	**$ 100.840.335,56**
					IVA 19%	**$ 19.159.663,76**
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 119.999.999,32**

4.7.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

La disponibilidad presupuestal que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna para la realización de **"INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** asciende hasta la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000.00) M/CTE**., incluido IVA, y todos los impuestos a que haya lugar.

4.8. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

Capacidad financiera y Organizacional – Indicadores financieros y organizacionales

Es de notar que los Decretos 579 de 2021 y 1041 de 2022, que permitían la verificación de los indicadores financieros y organizacionales teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años fiscales reportados en el RUP, sólo extendieron esta posibilidad hasta la vigencia 2023, de acuerdo con los parágrafos transitorios de las referidas normas. Con base en lo anterior, para 2024 y hasta tanto no se expida una nueva norma que amplíe la vigencia de los citados parágrafos, la norma aplicable es el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 sin los parágrafos transitorios.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) índice de liquidez; b) índice de endeudamiento; c) razón de cobertura de Intereses; d) Patrimonio y e) Capital de trabajo, que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual se debe adjuntar a la oferta.

Por otro lado, la capacidad organizacional del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores organizacionales denominados: a) rentabilidad del patrimonio y b) rentabilidad del activo, información contenida en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Según el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Versión M-DVRHPC-04 “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, …”, por otro lado, “La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna”.

El ICA, realizó el análisis financiero del mercado tomando como fuente principal la información contenida en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2023.

Cuyo enlace de consulta es el siguiente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUP con información de capacidad financiera y organizacional con corte a diciembre 31 de 2.023.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas.

Los indicadores dan cumplimento a las exigencias económicas de la entidad y permiten la participación de los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3.

Los proponentes deberán aportar la Información Financiera conforme al pliego de condiciones, con la cual se realizará la verificación del cumplimiento de los indicadores financieros solicitados.

Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, deberá aportar el Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en firme para la fecha del cierre; información financiera y organizacional con corte 31 de diciembre 2023.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Artículo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6º. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012). En todo caso, la información del RUP objeto de evaluación debe estar en firme a la

fecha de presentación de la propuesta. No obstante, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) índice de liquidez; b) índice de endeudamiento; c) razón de cobertura de Intereses que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual se debe adjuntar a la oferta.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo como referencia los reportes masivos que realiza la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria, con corte a 31 de diciembre de 2023, para mayor transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso, se filtraron empresas Plenas Individuales y Pymes Individuales, cuyas actividades económicas correspondieran en el código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C. a: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, y 7120 - Ensayos y análisis técnicos; utilizado el método análisis estadístico del promedio y mediana (para datos mayores de 1), se obtuvo:

Tabla 9
Indicadores Financieros y organizacionales resultado de emplear la base de datos SIIS - SuperSociedades

Fuente datos / indicador	Tipo de Empresa	Tamaño Muestra		índice de Liquidez	índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Super sociedades	Plenas Ind.	38	Promedio	3,25	0,60	25,31	0,32	0,13
			Mediana	2,19	0,55	4,34	0,27	0,12
			Media Acotada	2,47	0,56	10,85	0,28	0,12
Super sociedades	Pymes Ind.	427	Promedio	10,08	0,57	33,03	0,55	0,14
			Mediana	2,49	0,47	4,41	0,21	0,11
			Media Acotada	3,27	0,46	8,71	0,23	0,11

Se consideran los valores de los índices financieros (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) obtenidos para empresas plenas individuales, y los valores de los índices organizacionales (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) obtenidos para las empresas pymes individuales, mediante la fórmula de la mediana, por ser los más flexibles o tolerantes con la mayoría de las empresas que están en capacidad de prestar los servicios que se pretende contratar.

El resultado del ejercicio estadístico anterior garantiza la pluralidad de oferentes, toda vez que los indicadores de las empresas que realizan el servicio del objeto se encuentran un número significativo dentro de los rangos de los indicadores que se determinan a continuación.

Lo anterior con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y garantizar que el futuro contratista tenga aptitud suficiente para cumplir cabalmente la ejecución del contrato, de acuerdo con el presupuesto de este. Las empresas contarán con capacidad financiera que

le permite dar seguridad a la entidad de proteger los recursos públicos y verificar que el proponente o futuro contratista demuestre solidez para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del proceso, se fijaron los valores acordes y proporcionales para el Proceso de Contratación

De esta forma se estableció los Indicadores de Capacidad Financiera como requisitos mínimos habilitantes:

Tabla 10
Indicadores Financieros

INDICADORES	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
FORMULA	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Pasivo Total/Activo Total	Utilidad Operacional/Gastos de Interés	Activo Corriente-Pasivo Corriente	Activo Total-Pasivo Total
INDICADOR MINIMO HABILITANTE.	Mayor o igual a 2,19 veces	Menor o igual a 0,55	Mayor o igual a 4.34 o Indeterminado	Capital de Trabajo >= 30% del valor presupuesto oficial	Patrimonio >= 50% del valor presupuesto oficial

Tabla 11
Indicadores Organizacionales

INDICADORES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
FORMULA	Utilidad Operacional/Patrimonio Total	Utilidad Operacional/Activo Total
INDICADOR MINIMO HABILITANTE	Mayor o igual a 0,21	Mayor o igual a 0,11

Una vez realizado el anterior análisis, el Comité Económico Estructurador recomienda los indicadores que se muestran a continuación, los cuales garantizan el sostenimiento del proceso y la pluralidad de oferentes

Tabla 12
Descripción Indicadores Financieros

CAPACIDAD FINANCIERA		
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN**
Capital de Trabajo>= 30% del valor presupuesto oficial	Se verifica el capital de trabajo con relación al valor total del presupuesto asignado, con el fin de garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual.	La capacidad de la empresa debe ser igual o mayor al 30% del valor del presupuesto oficial; se debe contar con los recursos suficientes para poder operar y cumplir con el objeto contractual.
Capacidad Patrimonial=>50% del valor del presupuesto oficial	Se verifica la capacidad patrimonial con relación al valor total del presupuesto asignado a la selección, para garantizar que, en caso de incumplimiento, el contratista pueda responder con su patrimonio. Con lo anterior se mide la cantidad de recursos propios del proponente con lo cual también se puede asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Al requerir una capacidad patrimonial cuyo calor sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial, se puede identificar que se cuente con respaldo patrimonial (recursos propios del proponente) por parte de la empresa.
Nivel de endeudamiento <= 55,00%	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus obligaciones.	Se recomienda que este nivel sea menor e igual a 55.00%, un nivel aceptable para las condiciones del mercado.
Índice de liquidez >=2,19	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el	La capacidad de liquidez de la empresa debe ser positiva y mayor que 2.19 toda vez que el

	proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses >=4,34 o Indeterminado	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	La Razón de cobertura de interés debe ser positiva y mayor o igual que 4,34 toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 13
Descripción Indicadores Organizacionales

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Rentabilidad de patrimonio >=21,00%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Este indicador debe ser mayor o igual que 21,0% como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Rentabilidad del activo >=11,00%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Este indicador debe ser mayor o igual que 11,00% como un porcentaje mínimo de cumplimiento, ya que este indicador no determina en el corto plazo el no cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, los indicadores financieros a solicitar se encuentran justificados, además fueron ajustados para garantizar el sostenimiento del proceso.

Nota 1: Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, los indicadores (Nivel de endeudamiento, Índice de Liquidez, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia; lo anterior de acuerdo con los establecido en el numeral 5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, Opción 1 Sumatoria Ponderada, del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04, emitido por Colombia Compra Eficiente.

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En lo que concierne a los indicadores Capital de Trabajo y Capacidad Patrimonial, se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia; lo anterior de acuerdo con los establecido en el numeral 5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, Opción 2 Sumatoria Simple, del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04, emitido por Colombia Compra Eficiente.

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Nota 2: El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) se reserva el derecho a solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del oferente.

Nota 3: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de aperturas reportadas en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP

Los indicadores para capital de trabajo y capacidad patrimonial fueron determinados teniendo en cuenta, el presupuesto oficial, la estadística de exigencia de indicadores por parte de la entidad en años anteriores, la forma de pago y el tiempo de ejecución del proceso contractual.

4.9. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato Excel dispuesto para tal fin, “Anexo Oferta Económica”, diligenciado en debida forma, sin modificación ni cambios a diferentes formatos (pdf u otros), esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de los valores unitarios y valor total. La oferta económica no podrá sobrepasar el valor de referencia para cada uno de los ítems ni el valor total respecto con los valores de referencia establecidos en el presupuesto oficial.

El contrato será adjudicado hasta por el valor estimado por la Entidad para el presente proceso, **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 32/100 ($ 119.999.999,32) M/CTE., incluido IVA y** todos los impuestos a que haya lugar, gastos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

NOTAS PARA TENER EN CUENTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

NOTA 1: La Oferta económica no debe superar el valor unitario de referencia incluido IVA so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: La oferta debe ser presentada conforme se estructure en el formulario VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

NOTA 3: NO se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL

NOTA 4: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado

NOTA 5: El proponente debe OFERTAR el valor unitario de cada ítem incluidos los impuestos de ley.

NOTA 6: Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al proyecto.

NOTA 7: Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien y/o servicio no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.

NOTA 8: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems ajustándose a las cantidades mínimas exigidas sin superar el presupuesto oficial.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

4.9.1. Verificación precios artificialmente bajos.

Ajustado a el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.
En caso de presentarse ofertas económicas cuyos valores se evidencien como artificialmente bajos, tal como lo establece la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, emitida por Colombia Compra Eficiente, se realizará el tratamiento que presenta la misma guía en su capítulo VI, solicitud de aclaraciones, requiriendo al oferente a que presenté los soportes que permitan hacer comparación objetiva de los precios.

- La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores

ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

- Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
- La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo con los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

4.10. CRITERIOS DIFERENCIALES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente que cumpla con la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres podrá presentar hasta TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir un valor igual o superior a 1,0 veces el presupuesto asignado equivalente a 92,31 SMMLV, vigencia 2024. Donde se evidencia haber realizado en cada uno INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES, Contratos ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso. De conformidad con los lineamientos legales vigentes y aplicables para tal efecto.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El proponente que cumpla con la calidad de mipyme domiciliada en Colombia podrá presentar hasta TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir un valor igual o superior a 1,0 veces el presupuesto asignado equivalente a 92.31 SMMLV, vigencia 2024. Donde se evidencia haber realizado en cada uno INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES, Contratos ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso. De conformidad con los lineamientos legales vigentes y aplicables para tal efecto.

4.11. ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Tabla 14.
Acuerdos Comerciales con Capitulo de Compras Públicas Suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación-Colombia compra eficiente.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es

aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Tabla 15.
Acuerdos Comerciales que aplican al Proceso

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES Entidades generales del nivel nacional	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios	NO	NO
			50.000 DEG		
			Servicios de construcción	NA	
			5.000.000 DEG		
	Perú	SI	Bienes y servicios	NO	NO
			95.000 DEG		
			Servicios de construcción	NA	
			5.000.000 DEG		
	México	SI	Bienes y servicios	NO	NO
			50.000 DEG		
			Servicios de construcción*	NA	
			US$ 10.335.931		
México		SI	Bienes y servicios	NO	NO
			US$ 84.918		
			Servicios de construcción	NA	
			US$ 11.039.387		
Canadá		SI	Bienes y servicios	NO	NO
			US$83.099		
			Servicios de construcción	NA	
			5.000.000 DEG		
Chile		SI	Bienes y servicios	NO	NO
			50.000 DEG		
			Servicios de construcción	NA	
			5.000.000 DEG		
Corea		SI	Bienes y servicios	NO	NO
			70.000 DEG		
			Servicios de construcción	NA	
			5.000.000 DEG		
Estados AELC		SI	Bienes y servicios	NO	NO
			130.000 DEG		
			Servicios de construcción	NA	
			5.000.000 DEG		
Estados Unidos y Costa Rica		SI	Bienes y servicios	NO	NO
			US$ 83.099		
			Servicios de construcción	NA	
			US$ 7.008.000		
Unión Europea		SI	Bienes y servicios	NO	NO
			130.000 DEG		

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Incluida	VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES Entidades generales del nivel nacional	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG	NA	
Israel	SI	Bienes y servicios 130.000 DEG	NO	NO
		Servicios de construcción: 5.000.000 DEG**	NA	
Triángulo Norte – El Salvador	SI	Bienes y servicios A partir de $84.500.001	SI	SI
		Servicios de construcción: A partir de $84.500.001	NA	
Triángulo Norte - Guatemala	SI	Bienes y servicios A partir de $84.500.001	SI	SI
		Servicios de construcción: A partir de $84.500.001	NA	
Triángulo Norte - Honduras	SI	Bienes y servicios A partir de $84.500.001	SI	SI
		Servicios de construcción: A partir de $84.500.001	NA	
CAN	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación	SI	SI

Nelson Miguel Ariza Bautista – Profesional Apoyo Subgerencia Administrativa y Financiera

